# MAPA DE SITUACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN BIBLIOTECAS, MUSEOS Y ARCHIVOS ESPAÑOLES

Análisis de la encuesta FESABID 2025

© FESABID 2026

## GRUPO DE TRABAJO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE FESABID (GT PI)

**Autoría**:

El análisis y elaboración del informe se han llevado a cabo por Isabel Bernal, Betania Canellas, Lidia de Felipe, Ana Fresco y Cristina Tomás.

La revisión y enriquecimiento del informe han estado a cargo de Eva Gómez, Ariadna Matas, Ana Ordás, Víctor Pedrero, Fernando Ramos, Patricia Sanpera y Carolina Santamarina.

Bajo licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

# ÍNDICE

**Resumen ejecutivo** ..... 4

**Introducción y metodología** ..... 8

Limitaciones y aviso a navegantes ..... 9

**Análisis de los datos de la encuesta** ..... 11

1. Datos del perfil de las personas encuestadas ..... 11
2. Conocimientos sobre propiedad intelectual ..... 23
3. Aplicación del conocimiento sobre propiedad intelectual ..... 39
4. Conocimiento y valoración del Grupo de Trabajo Propiedad Intelectual (GT PI) ..... 70

**Conclusiones destacadas de la encuesta** ..... 82

**ANEXOS** ..... 88

## RESUMEN EJECUTIVO

FESABID, a través de su Grupo de Trabajo de Propiedad Intelectual (en adelante, GT PI), lanzó una encuesta en junio de 2025 entre el colectivo GLAM (Bibliotecas, Archivos, Museos y otras Unidades de Información) para conocer y analizar sus conocimientos sobre propiedad intelectual y la aplicación de los mismos en sus centros de trabajo. El objetivo marcado era no solo conocer en qué medida el personal de bibliotecas, archivos y museos de España está familiarizado con el marco jurídico, sino también profundizar en sus necesidades y en las dificultades a las que se enfrentan con mayor frecuencia en su ejercicio profesional. Asimismo, se consultó sobre el grado de conocimiento y valoración del GT PI de FESABID.

Un total de 300 personas respondieron a la encuesta, y los datos analizados arrojan información relevante sobre el nivel de conocimientos de este colectivo profesional en materia de derechos de autoría, cómo se aplican en su entorno profesional, dónde se detectan las principales lagunas formativas y de incertidumbre jurídica, y las necesidades actuales más acuciantes. Este informe es, por tanto, una foto representativa que pone en evidencia el complicado marco jurídico en torno a la gestión de propiedad intelectual en el que operan las bibliotecas, museos y archivos diariamente para poder cumplir con su misión de gestión, custodia y facilitación en el acceso y uso del conocimiento. Además, el informe resulta una herramienta muy útil para que el GT PI identifique cuestiones que requieren mayor atención, formación o divulgación.

Es necesario destacar, para una correcta comprensión del informe y de sus conclusiones, que el nivel de participación por parte de la comunidad bibliotecaria fue mucho mayor que el registrado entre profesionales de archivos y museos, por lo que el informe “adolece” de una relativa sobrerrepresentación del primer colectivo (en que, a su vez, sobresale ligeramente la participación de profesionales del sector de bibliotecas públicas). Entre las personas encuestadas, se distinguen dos grupos claramente diferenciados y prácticamente a la par: por un lado, aquellas con conocimientos y formación de nivel intermedio o superior en cuestiones de propiedad intelectual y, por otro, aquellas con nociones básicas en la materia. Los resultados de la encuesta en su conjunto ponen de manifiesto que la propiedad intelectual en el ámbito de bibliotecas, archivos y museos es un campo conocido y valorado por el colectivo profesional, pero en el que todavía existen carencias importantes, especialmente en lo relativo a la profundidad y actualización de los conocimientos. Esta cuestión aparece en múltiples ocasiones y secciones a lo largo de la encuesta y apunta a una percepción generalizada en el colectivo de carecer de todas las herramientas y conocimientos necesarios para abordar la creciente complejidad en la

gestión de la propiedad intelectual en bibliotecas, museos y archivos. Complejidad que deriva de un marco jurídico ambiguo, confuso y que no está cubriendo satisfactoriamente las necesidades y reivindicaciones de las comunidades que trabajan por tutelar, curar y garantizar el acceso y el uso de obras creativas en beneficio del interés general.

La mitad de las personas encuestadas ha recibido algún tipo de formación, pero esta se ha adquirido principalmente a través de vías no regladas y, en muchos casos, hace varios años. Además, el sistema formativo aparece muy fragmentado: universidades, asociaciones profesionales y administraciones públicas desempeñan un papel relevante, pero no existe un modelo claro. En cuanto al nivel de conocimientos, la mayoría de profesionales manejan conceptos generales y la normativa en términos amplios, pero solo una minoría alcanza un dominio avanzado y un conocimiento práctico y sólido en cuestiones emergentes, y con un componente técnico importante. Los resultados de la encuesta también evidencian un relativo desconocimiento de grandes temas actualmente en debate y en proceso de desarrollo jurídico y normativo a nivel europeo, como es la regulación de la inteligencia artificial, la gestión de obras fuera de comercio, el préstamo digital seguro o diversos aspectos de la investigación abierta.

Más allá de conocer el nivel de conocimiento y formación del colectivo en materia de propiedad intelectual, la encuesta ha prestado atención detallada a cómo el colectivo profesional se enfrenta a distintas labores en su puesto de trabajo en que la propiedad intelectual, y en particular la gestión de derechos de autoría, juegan un papel fundamental.

La gestión de la propiedad intelectual en las instituciones a las que pertenecen las personas encuestadas es heterogénea y, mayoritariamente, depende de la iniciativa individual de las y los profesionales. Solo un pequeño porcentaje de centros cuenta con personal especializado, guías de buenas prácticas o servicios jurídicos. Este panorama pone de relieve la necesidad de establecer políticas y procedimientos que permitan reducir riesgos legales y, al tiempo, aumentar la seguridad en la toma de decisiones. Entre quienes han declarado enfrentarse a estas cuestiones, se registra que las acciones más frecuentes son las de *reproducción, distribución y comunicación pública*, que representan más del 80% de las actividades habituales que realiza el colectivo profesional. La gestión del acceso abierto también tiene presencia significativa (especialmente en bibliotecas), mientras que acciones más complejas, como la transformación o adaptación de obras, son menos frecuentes.

Las excepciones legales más empleadas son la *reproducción con fines educativos o de investigación científica, la comunicación pública y la reproducción con fines de conservación*. Su aplicación es homogénea entre distintos tipos de centros y los resultados apuntan a una posible relación entre el uso de excepciones y el nivel de conocimientos y comodidad declarados, así como con el nivel de comodidad del colectivo profesional. Ello sugiere que quienes perciben mayor conocimiento o sienten más confianza, tienden a aplicar un mayor número de límites legales. No obstante, los datos de la encuesta también sugieren que, en algunos casos de usos potenciales, parece existir cierta confusión sobre el alcance de las excepciones, es decir, que no siempre está claro qué límite legal se aplicaría.

Los principales desafíos identificados se centran en actividades de *comunicación pública, distribución y reproducción de contenidos*, así como en la determinación del estatus *jurídico de las obras*. Estos desafíos se distribuyen de forma similar entre distintos tipos de centro y no dependen directamente del nivel de conocimientos percibido o declarado.

Por otra parte, los resultados de la encuesta reflejan una desconexión con las entidades de gestión de derechos. La mayoría de las instituciones opera al margen de entidades como CEDRO, VEGAP y SGAE, sin relación alguna con ellas. Entre quienes sí han tenido relación, predominan las valoraciones neutras sobre el servicio recibido, lo que sugiere que el contacto se percibe más como un trámite burocrático que como una colaboración estratégica; además, las valoraciones negativas superan a las positivas, lo que apunta a una cierta incomodidad latente en una parte del colectivo. Esta percepción coincide, además, con una falta de transparencia detectada previamente por FESABID en el funcionamiento de estas entidades.

El último bloque de preguntas de la encuesta disecciona la percepción y valoración que hacen las personas participantes sobre el GT PI. Los datos analizados reflejan un nivel de familiaridad con el GT PI relativo: muchas de las personas encuestadas tienen un conocimiento limitado de todas las líneas de trabajo puestas en marcha. Si bien las actividades formativas y de sensibilización y difusión del GT PI son valoradas muy positivamente, es conveniente explorar la diversificación y la intensificación de su estrategia formativa, con el fin de llegar de manera más efectiva al conjunto de profesionales que demanda una formación continua, orientada a la práctica profesional. Otras acciones son conocidas muy parcialmente, en particular los análisis realizados por el grupo sobre novedades en materia de derechos de autoría en el marco normativo europeo, ámbito en que ha sido particularmente activo. Su último entregable ha sido la coordinación del Informe “tensiones y soluciones en la relación propiedad intelectual-investigación abierta”, preparado por la investigadora Raquel

de Román para FESABID sobre las tensiones entre propiedad intelectual e investigación abierta, en que se plantean vías de reforma para adaptar la legislación española al nuevo paradigma de la ciencia abierta.

Por último, el bloque de acción menos conocido por las personas encuestadas es el relativo al nodo español que representa FESABID ante Knowledge Rights KR21, la iniciativa europea que aboga por reformar los marcos legales de propiedad intelectual para lograr un mayor acceso al conocimiento en beneficio de la investigación, la educación y la cultura. Si bien es cierto que es el bloque incorporado más recientemente a la estrategia del GT PI, juega un papel fundamental para asegurar un adecuado alineamiento de la agenda española del colectivo GLAM con la europea, en particular, abogando por la aplicación de estrategias de retención de derechos en universidades y centros de investigación, por la inclusión de derechos de publicación secundaria y por el avance de cuestiones relativas a la inteligencia artificial aplicada a la investigación, el préstamo digital y el préstamo digital seguro.

## INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA

El marco jurídico que regula la propiedad intelectual afecta de forma constante al trabajo diario de archivos, bibliotecas y museos: desde la digitalización de fondos hasta la difusión de contenidos en redes sociales o repositorios institucionales. Sin embargo, el grado de conocimiento y de aplicación práctica de esta normativa entre quienes trabajan en el sector GLAM no había sido objeto de un estudio específico hasta ahora.

Con el fin de cubrir esta laguna, el GT PI impulsó en junio de 2025 una encuesta dirigida al colectivo GLAM (Bibliotecas, Archivos, Museos y otras Unidades de Información), con un doble objetivo: por un lado, conocer el nivel real de familiaridad del sector con la normativa de propiedad intelectual; por otro, identificar las principales dificultades y necesidades que surgen en su aplicación diaria. La encuesta recogió también la percepción y el grado de conocimiento del propio GT PI entre el colectivo profesional.

La encuesta fue lanzada en el marco de las últimas Jornadas JEID2025 en Vitoria/Gasteiz y se difundió ampliamente a través de diversos canales informativos, foros profesionales y redes sociales, con la intención de recabar una foto lo más representativa posible de la situación española. Al cierre de la encuesta, a mediados de julio de 2025, se recogieron las respuestas de 300 participantes y el informe que sigue las analiza en los siguientes bloques temáticos:

1.- Datos del perfil de las personas encuestadas
2.- Conocimientos sobre propiedad intelectual
3.- Aplicación del conocimiento sobre propiedad intelectual
4.- Conocimiento y valoración del Grupo de Trabajo de Propiedad Intelectual FESABID (GT PI)

La encuesta constó de 47 preguntas, de las cuales 29 fueron obligatorias. El análisis de las respuestas en cada bloque se divide, primero, en la visualización gráfica de las respuestas a cada una de las preguntas, seguida de una interpretación, y unas primeras conclusiones.

En algunas preguntas se diferencia entre el número de participantes que respondieron y el número de “respuestas registradas”. Esta diferenciación responde al hecho de que varias preguntas admitían respuestas múltiples.

Por otra parte, en una minoría de casos se han detectado respuestas no válidas (por ser duplicadas o no aplicables a la pregunta en cuestión): o se han eliminado (y en tal caso

se indica el número de respuestas “válidas”) o se han agrupado en la tabla de resultados como no válidas.

Cada uno de los 4 bloques se cierra con las conclusiones más destacadas, que han servido de base para las conclusiones finales del informe.

## LIMITACIONES Y AVISO A NAVEGANTES

Como ya se ha comentado, respondieron a la encuesta 300 personas procedentes del sector profesional de archivos, museos y bibliotecas españolas. Es necesario destacar, para una correcta comprensión del informe y del grado de representatividad de sus conclusiones, que el nivel de participación por parte de la comunidad bibliotecaria fue mucho mayor que el registrado entre profesionales de archivos y museos, por lo que el informe “adolece” de una relativa sobrerrepresentación del primer colectivo (en que, a su vez, sobresale ligeramente la participación de profesionales del sector de bibliotecas públicas). Por otra parte, se recibió un volumen de respuestas especialmente alto de varias comunidades autónomas como Cataluña y Castilla y León.

Además, se han observado, entre las personas encuestadas, dos grupos claramente diferenciados y prácticamente a la par: por un lado, aquellas con conocimientos y formación de nivel intermedio o superior en cuestiones de propiedad intelectual y, por otro, aquellas con nociones relativamente básicas en la materia.  Sin embargo, es preciso notar que el modo en que cada participante valora la solidez y profundidad de su nivel de conocimiento en la materia constituye en sí una cuestión relativamente subjetiva, y puede darse la situación “contraintuitiva” en que son precisamente quienes trabajan de forma más habitual con cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual quienes pueden valorar de manera más exigente su nivel de preparación y conocimiento práctico, teniendo en cuenta las múltiples incertidumbres jurídicas del marco actual vigente y de las rápidas transformaciones de esta área de trabajo.

Por último, varias preguntas de la encuesta dan pie a valoraciones que pueden ser cuantificadas de manera subjetiva por cada persona encuestada (por ejemplo, aquellas que giran en torno a su formación y competencia en cuestiones de propiedad intelectual o las que buscan identificar nivel de importancia de cuestiones específicas). Todas estas son consideraciones de peso a tener en cuenta para encuadrar el alcance de las respuestas recibidas.

A la hora de explicar la representatividad de las respuestas recibidas, nos aventuramos a apuntar al notable canal de difusión que han supuesto las, en ese momento, 25 asociaciones y colegios profesionales miembros de FESABID, y al impacto amplificador de la encuesta por parte de los perfiles profesionales de los asistentes a las Jornadas JEID2025, en que se anunció el lanzamiento de la misma.

Los datos se recogieron mediante Google Forms y el informe resultante recoge las respuestas anonimizadas.

Este informe FESABID está sujeto a una licencia Creative Commons CC BY Reconocimiento 4.0.

# ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LA ENCUESTA

## 1. DATOS DEL PERFIL DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS

Este primer bloque incluye preguntas orientadas a conocer el perfil profesional de las personas encuestadas, así como la ubicación geográfica de su puesto de trabajo y su adscripción al colectivo de museos, archivos o bibliotecas.

Este apartado recogió un nivel muy alto de respuestas, en general con un 100% de participación o un porcentaje próximo. Las 10 preguntas se agrupan en las siguientes secciones:

- **Datos de identificación del centro**: ubicación, nombre, tipo (archivo, biblioteca o museo) y el tamaño de la población a la que atiende.

- **Datos de identificación profesional**: nivel de estudios, cargo que se ocupa en el centro de trabajo y años de experiencia en el sector.

### Datos de identificación del centro

De las 300 respuestas recogidas, 37 pertenecen a profesionales de archivos (12,3 %), 231 a personal de bibliotecas (un 77 %) y 20 a personal de museos. En la categoría "otros" se incluyen tres centros de documentación, 1 instituto de investigación hospitalario, 3 bibliotecas especializadas, 2 dependientes del Servicio de Cultura de la Comunidad Autónoma, 2 fundaciones y 1 institución que cuenta con archivo y biblioteca dentro del mismo servicio.

Entre el personal de bibliotecas que ha participado, el 46,3 % pertenece a bibliotecas públicas. En el ámbito archivístico, el mayor número de respuestas procede de archivos estatales (dependientes del Ministerio de Cultura), de archivos generales o centrales y de históricos provinciales. En el caso de los museos, la proporción está más repartida, con una participación similar entre los arqueológicos, de arte contemporáneo y casas museo.

En cuanto a la ubicación de los centros, el porcentaje más alto de participación corresponde a Castilla y León (27 %); le siguen con una participación muy similar la Comunidad de Madrid (17,7 %), la Comunitat Valenciana (15 %) y Cataluña (14,7 %). Por otro

lado, La Rioja (5,3 %), Galicia (4,7 %) y Andalucía (4 %) tienen una representación media, seguidas por la Comunidad Foral de Navarra (3 %). El resto de comunidades oscilan en porcentajes de participación comprendidos entre 2 % y 0 %: País Vasco (2,3 %), Aragón (1,7 %), Cantabria (1,3 %), Canarias (1 %), Castilla-La Mancha y Principado de Asturias (0,7 %), Extremadura y Illes Balears (0,3 %). Las ciudades autónomas no han participado en la encuesta.

Castilla y León es la que más participa. Es bien sabido que es una comunidad muy activa en la profesión GLAM y que cuenta con un gran potencial asociativo. La Comunidad de Madrid, Comunitat Valenciana y Cataluña le siguen en participación y también cuentan con fuertes asociaciones GLAM. El resto de comunidades españolas presentan niveles de participación claramente inferiores.

La participación mayoritaria procede de centros ubicados en poblaciones de más de 500.000 habitantes (un 26,6 %).

## Datos de identificación profesional

En cuanto al nivel de estudios, la inmensa mayoría de las personas encuestadas poseen estudios superiores: el 58 %  grado o licenciatura, más de un 25 % máster y un 4 % doctorado. Un 9 % es diplomado y el resto han cursado bachillerato o Ciclo formativo de grado superior.

El 36 % de las personas encuestadas tiene el cargo de técnico superior; el 32,66 %, el de técnico auxiliar, y un 22,66 %, el de técnico medio.

Casi la mitad de las personas encuestadas lleva más de 20 años trabajando en el sector, y es precisamente entre los perfiles con mayor experiencia laboral donde más presente está la preocupación por los temas relacionados con la propiedad intelectual.

En general, el perfil de la persona encuestada predominante es: profesional de bibliotecas con nivel de estudios superior que atiende bibliotecas públicas en poblaciones de más de 500.000 habitantes, que ocupa puestos de técnico superior y que cuenta con una experiencia en el sector de más de 20 años.

## PREGUNTA 1:

### Ubicación de tu centro

| UBICACIÓN | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Andalucía | 12 | 4 % |
| Aragón | 5 | 1,70 % |
| Canarias | 3 | 1 % |
| Cantabria | 4 | 1,30 % |
| Castilla-La Mancha | 2 | 0,70 % |
| Castilla y León | 81 | 27 % |
| Cataluña | 44 | 14,70 % |
| Comunidad de Madrid | 53 | 17,70 % |
| Comunidad Foral de Navarra | 9 | 3 % |
| Comunitat Valenciana | 45 | 15 % |
| Extremadura | 1 | 0,30 % |
| Galicia | 14 | 4,70 % |
| Illes Balears | 1 | 0,30 % |
| La Rioja | 16 | 5,30 % |
| País Vasco | 7 | 2,30 % |
| Principado de Asturias | 2 | 0,70 % |
| Región de Murcia | 1 | 0,30 % |
| Ceuta (Ciudad Autónoma) | 0 | 0 % |
| Melilla (Ciudad Autónoma) | 0 | 0 % |

**Total de respuestas registradas:** 300

## PREGUNTA 2:

Nombre del centro

### ARCHIVOS

| COMUNIDAD A LA QUE PERTENECE | DENOMINACIÓN DEL ARCHIVO | N. DE PARTICIPANTES |
|---|---|---|
| Andalucía (2 centros, 2 respuestas) | Archivo General de Indias | 2 |
| | Archivo Central Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería | 1 |
| Aragón | - | - |
| Canarias | - | - |
| Cantabria | - | - |
| Castilla-La Mancha (1 centro, 1 respuesta) | Sin denominación | 1 |
| Castilla y León (12 centros, 14 respuestas) | Archivo Territorial de Ávila | 1 |
| | Cortes de Castilla y León | 1 |
| | Centro Documental de la Memoria Histórica | 1 |
| | Archivo General de Simancas | 1 |
| | Archivo de la Real Chancillería de Valladolid | 1 |
| | Archivo Histórico provincial de Zamora | 1 |
| | Archivo Histórico provincial | 1 |
| | Archivo Territorial de León | 1 |
| | Archivo Histórico Provincial | 1 |
| | Archivo Histórico Provincial de Valladolid | 1 |
| | Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Unidad de Archivo -Central | 1 |
| | Sin denominación | 3 |
| Cataluña | - | - |
| Comunidad de Madrid (9 centros, 11 respuestas) | Ministerio de Cultura | 1 |
| | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación | 1 |
| | Archivo General de la Administración | 1 |
| | Archivo Histórico Nacional | 2 |
| | Archivo General de Palacio | 1 |
| | Universidad de Alcalá | 2 |
| | ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) | 1 |
| | URICI (Unidad de Recursos de Información Científica para la Investigación) (CSIC) | 1 |
| | Sin denominación | 1 |
| Comunidad Foral de Navarra | - | - |

| | | |
|---|---|---|
| Comunitat Valenciana (3 centros, 3 respuestas) | Archivo Histórico provincial de Alicante | 1 |
| | Archivo municipal de Oliva | 1 |
| | URICI (Unidad de Recursos de Información Científica para la Investigación) (CSIC) | 1 |
| Extremadura (1 centro, 1 respuesta) | Museo Nacional de Arte Romano | 1 |
| Galicia (2 centros, 2 respuestas) | Concello de Lugo | 1 |
| | Archivo Naval Ferrol | 1 |
| Illes Balears | - | - |
| La Rioja (2 centros, 2 respuestas) | Ayuntamiento de Logroño | 1 |
| | Sin denominación | 1 |
| País Vasco | - | - |
| Principado de Asturias | - | - |
| Región de Murcia | - | - |
| Ceuta (Ciudad Autónoma) | - | - |
| Melilla (Ciudad Autónoma) | - | - |

## BIBLIOTECAS

| COMUNIDAD A LA QUE PERTENECE | DENOMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA | N. DE PARTICIPANTES |
|---|---|---|
| Andalucía (8 centros, 8 respuestas) | Biblioteca de Andalucía | 1 |
| | Red de Bibliotecas de Fuengirola | 1 |
| | Biblioteca Pública Municipal de Alcaracejos | 1 |
| | Universidad de Granada | 1 |
| | Universidad de Sevilla. Biblioteca | 1 |
| | Instituto de Estudios Sociales Avanzados (CSIC) | 1 |
| | Estación Experimental del Zaidín (CSIC) | 1 |
| | Sin denominación | 1 |
| Aragón (2 centros, 4 respuestas) | Universidad de Zaragoza | 3 |
| | Instituto de Carboquímica (CSIC) | 1 |
| Canarias (3 centros, 4 respuestas) | Bibliotecas Municipales de Las Palmas de Gran Canaria | 1 |
| | Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | 2 |
| | Universidad de La Laguna | 1 |
| Cantabria (2 centros, 2 respuestas) | Universidad de Cantabria | 1 |
| | Sin denominación | 1 |
| Castilla-La Mancha (1 centro 1 respuesta) | Biblioteca Pública Municipal José Hierro | 1 |
| Castilla y León (20 centros, 22 respuestas) | Universidad de Burgos | 1 |
| | Biblioteca Pública de Palencia | 1 |
| | Biblioteca Municipal Miguel de Cervantes | 3 |
| | Biblioteca Municipal de Briviesca | 1 |
| | Biblioteca Municipal Cronista Herrera | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| | Biblioteca Pública de Aranda de Duero | 1 |
| | Biblioteca de ciencias de la salud | 1 |
| | Biblioteca Municipal de Belorado | 1 |
| | Biblioteca Municipal Gonzalo de Berceo | 1 |
| | Biblioteca Municipal-Centro de Investigación Emiliano Aguirre | 1 |
| | Centro de Investigación Emiliano Aguirre | 1 |
| | Biblioteca Pública de Palencia | 1 |
| | Biblioteca Pública de León | 1 |
| | Biblioteca Cronista  Luis Pastrana | 1 |
| | Biblioteca Pública de Soria | 1 |
| | Sin denominación | 5 |
| Cataluña (30 centros, 34 respuestas) | Biblioteca del INEFC (Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña) Lleida | 1 |
| | Facultat de Comunicació Blanquerna (Universidad  Ramon Llull) | 1 |
| | UAB (Universidad Autónoma de Barcelona) | 1 |
| | UPF (Universitat Pompeu Fabra) | 1 |
| | Biblioteca Sofia Barat | 2 |
| | Biblioteca Trinitat Vella - J. Barbero | 1 |
| | Biblioteca Jaume Fuster | 2 |
| | Biblioteca Barceloneta-La Fraternitat | 1 |
| | Joan Miró | 1 |
| | Biblioteca Sant Gervasi - Joan Maragall | 1 |
| | Biblioteques de Barcelona | 1 |
| | Biblioteca Nou Barris - Aurora Díaz Plaja | 1 |
| | Consorci de Biblioteques de Barcelona | 4 |
| | Biblioteca Zona Nord -Mària Sánchez | 1 |
| | Biblioteca Gabriel García Márquez | 1 |
| | Biblioteca Nou Barris | 1 |
| | Biblioteca Xavier Benguerel | 1 |
| | Biblioteca Fort Pienc-Ana María Moix | 1 |
| | Biblioteca Sarrià - J. V. Foix | 1 |
| | Universitat de Girona | 1 |
| | IRTA (Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias) | 1 |
| | Biblioteca Francesc Candel | 1 |
| | Biblioteca Collserola - Josep Miracle | 1 |
| | Biblioteca Ignasi Iglésias-Can Fabra | 1 |
| | Biblioteca Fort Pienc | 1 |
| | Sin denominación | 4 |
| Comunidad de Madrid (11 centros, 14 respuestas) | CSIC | 2 |
| | Biblioteca Nacional de España | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| | Biblioteca del ministerio de agricultura | 1 |
| | Museo Reina Sofía | 2 |
| | Biblioteca Regional | 2 |
| | Universidad Complutense | 1 |
| | Sin denominación | 5 |
| Comunidad Foral de Navarra (1 centro, 1 respuesta) | Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra | 1 |
| Comunitat Valenciana (1 centro, 1 respuesta) | Universitat de Valencia | 1 |
| Extremadura | - | - |
| Galicia (2 centros, 2 respuestas) | MBG (Misión Biológica de Galicia)(CSIC) | 1 |
| | Biblioteca municipal Durán Loriga de A Coruña | 1 |
| Illes Balears | - | - |
| La Rioja (10 centros, 14 respuestas) | Biblioteca Municipal de Calahorra | 1 |
| | Biblioteca de La Rioja | 5 |
| | Biblioteca Municipal de Navarrete | 1 |
| | Biblioteca Pública Municipal “Las Monjas” de Cenicero | 1 |
| | Biblioteca Casa Trastámara | 1 |
| | Biblioteca Pública Municipal de Arnedo | 1 |
| | Biblioteca de Baños de Río Tobía | 1 |
| | Biblioteca de Alberite | 1 |
| | Universidad de La Rioja | 1 |
| | Sin denominación | 1 |
| País Vasco (7 centros, 7 respuestas) | Biblioteca Foral de Bizkaia | 1 |
| | Legebiltzarra | 1 |
| | Biblioteca municipal de Arrasate-Mondragón | 1 |
| | Mondragón Unibertsitatea | 1 |
| | Biblioteca digital de Euskadi | 1 |
| | Sin denominación | 2 |
| Principado de Asturias (1 centro, 2 respuestas) | Universidad de Oviedo | 2 |
| Región de Murcia | - | - |
| Ceuta | - | - |
| Melilla | - | - |

## MUSEOS

| COMUNIDAD A LA QUE PERTENECE | DENOMINACIÓN DEL MUSEO | N. DE PARTICIPANTES |
|---|---|---|
| Andalucía | - | - |
| Aragón | - | - |
| Canarias | - | - |
| Cantabria (1 centro, 1 respuesta) | Museo de Altamira | 1 |
| Castilla-La Mancha | - | - |

| | | |
|---|---|---|
| Castilla y León (6 centros, 9 respuestas) | Museo Nacional de Escultura | 1 |
| | Museo de Valladolid | 2 |
| | Museo de Zamora | 1 |
| | Museo de León | 2 |
| | Museo de Segovia | 1 |
| | Museo de Salamanca | 2 |
| Cataluña (1 centro, 1 respuesta) | Museu Casa Barral | 1 |
| Comunidad de Madrid (5 centros, 6 respuestas) | Museo Casa natal de Cervantes | 1 |
| | Museo Nacional de Ciencias Naturales (CSIC) | 1 |
| | Biblioteca y Centro de Documentación del Museo Reina Sofía | 1 |
| | Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía | 2 |
| | En un museo como consultora | 1 |
| Comunidad Foral de Navarra | - | - |
| Comunitat Valenciana (1 centro, 1 respuesta) | Casa Museo Blasco Ibáñez | 1 |
| Extremadura | - | - |
| Galicia (1 centro, 1 respuesta) | Fundación Uxío Novoneyra | 1 |
| Illes Balears (1 centro, 1 respuesta) | Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca | 1 |
| La Rioja | - | - |
| País Vasco | - | - |
| Principado de Asturias | - | - |
| Región de Murcia | - | - |
| Ceuta | - | - |
| Melilla | - | - |

**Total de respuestas registradas:** 300

## PREGUNTA 3:

¿En qué tipo de centro trabajas?

| TIPO CENTRO | CONTEO | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Archivos | 37 | 12,3 % |
| Bibliotecas | 231 | 77 % |
| Museos | 20 | 6,7 % |
| Otros | 12 | 4 % |

**Total de respuestas registradas:** 300

## PREGUNTA 4:

Si tu respuesta en la pregunta 3 ha sido bibliotecas, indica de qué tipo de biblioteca se trata

| TIPO BIBLIOTECA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Especializadas | 35 | 15,02 % |
| Públicas o populares | 108 | 46,35 % |
| Nacionales o regionales | 15 | 6,43 % |
| Enseñanza superior | 71 | 30,47 % |
| Otros (3 privadas y centro coordinador) | 4 | 1,71 % |

**Total de respuestas registradas:** 233

## PREGUNTA 5:

Si tu respuesta en la pregunta 3 ha sido archivo, indica de qué tipo de archivo se trata

| TIPO ARCHIVO | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Archivos de Instituciones Científicas, Culturales y de investigación | 2 | 5,40 % |
| Archivos Estatales (dependientes del Ministerio de Cultura) | 10 | 27,02 % |
| Archivos generales o centrales | 9 | 24,32 % |
| Archivos Históricos Provinciales | 7 | 18,91 % |
| Archivos militares | 1 | 2,70 % |
| Archivos municipales | 3 | 8,10 % |
| Archivos parlamentarios | 1 | 2,70 % |
| Archivos universitarios | 3 | 8,10 % |
| Otros | 1 | 2,70 % |

**Total de respuestas registradas:** 37

## PREGUNTA 6:

Si tu respuesta en la pregunta 3 ha sido museo, especifica con las siguientes opciones

| TIPO MUSEO | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Arqueológico | 4 | 20 % |
| Casa museo | 4 | 20 % |
| De arte contemporáneo | 4 | 20 % |
| De Bellas Artes | 1 | 5 % |
| De Ciencias naturales e Historia natural | 1 | 5 % |
| De Etnografía y Antropología | 1 | 5 % |
| De Sitio | 1 | 5 % |
| Otros | 4 | 20 % |

**Total de respuestas registradas:** 20

## PREGUNTA 7:

A qué tamaño de población atiende tu centro

| TAMAÑO DE POBLACIÓN | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Menos de 400 habitantes | 11 | 3,66% |
| Entre 400 y 2000 habitantes | 24 | 8% |
| Entre 2.001 y 5.000 habitantes | 26 | 8,66% |
| Entre 5.001 y 10.000 habitantes | 17 | 5,66% |
| Entre 10.001 y 20.000 habitantes | 18 | 6% |
| Entre 20.001 y 50.000 habitantes | 37 | 12,3% |
| Entre 50.001 y 100.000 habitantes | 34 | 11,33% |
| Entre 100.001 y 500.000 habitantes | 53 | 17,66% |
| Más de 500.001 habitantes | 80 | 26,66% |

**Total de respuestas registradas:** 300

## Datos de identificación profesional

## PREGUNTA 8:

¿Cuál es tu nivel de estudios?

| NIVEL DE ESTUDIOS | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Bachillerato | 5 | 1,66% |
| Ciclo Formativo de Grado Superior | 3 | 1% |
| Diplomatura | 27 | 9% |
| Doctorado | 12 | 4% |
| Grado/Licenciatura | 174 | 58% |
| Máster | 76 | 25,33% |
| Sin información | 3 | 1% |

**Total de respuestas registradas:** 300

## PREGUNTA 9:

Cargo o función dentro del centro

| CARGO / FUNCIÓN | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Técnico auxiliar | 98 | 32,66% |
| Técnico intermedio | 68 | 22,66% |
| Técnico superior | 109 | 36,33% |
| Otro | 3 | 1% |
| Sin definir / o “Sin datos” | 22 | 7,33% |

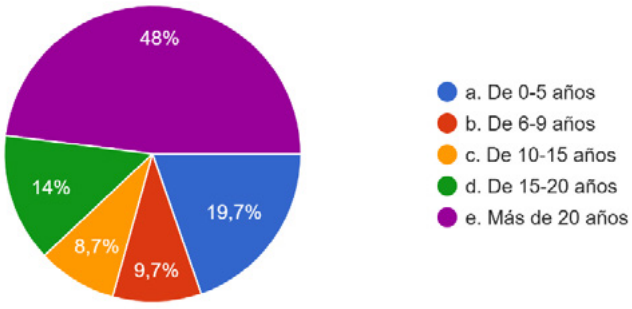
**Total de respuestas registradas:** 300

## PREGUNTA 10:

Tiempo de experiencia en el sector

| EXPERIENCIA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| De 0 a 5 años | 59 | 19,66% |
| De 6 a 9 años | 29 | 9,66% |
| De 10 a 15 años | 26 | 8,66% |
| De 15 a 20 años | 42 | 14% |
| Más de 20 años | 144 | 48% |

**Total de respuestas registradas:** 300



## 2. CONOCIMIENTOS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

Esta parte de la encuesta, formada por las preguntas nº 11 a nº 18, estaba orientada a conocer el nivel de formación y conocimiento sobre propiedad intelectual entre profesionales de bibliotecas, archivos y museos. Para ello, se preguntó a las personas participantes si habían recibido formación en esta materia, qué tipo de formación había sido, qué entidades la habían impartido y cuánto tiempo había pasado desde entonces. En la mayoría de las preguntas de este bloque se obtuvieron alrededor de 300 respuestas válidas, lo que permite contar con una visión bastante representativa de la situación general.

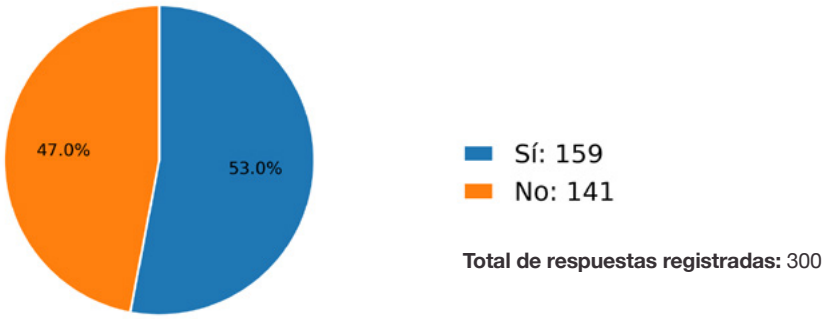
Asimismo, se incluyeron cuestiones relacionadas con la percepción que tienen las personas participantes sobre su grado de conocimiento en propiedad intelectual y sobre su familiaridad con la legislación española vigente. También se plantearon preguntas destinadas a identificar qué temas relacionados con la propiedad intelectual resultan más conocidos dentro del sector y cuáles tienen una menor presencia o difusión.

Por último, este bloque también pretendía conocer el interés que despierta la propiedad intelectual en el ámbito profesional, especialmente en relación con cuestiones como el acceso al conocimiento dentro del marco legal y la necesidad de evitar posibles conflictos jurídicos derivados del uso de obras y contenidos protegidos.

En conjunto, los resultados permiten ofrecer una visión general sobre el grado de preparación, conocimiento e interés existente en torno a la propiedad intelectual dentro del sector GLAM, así como detectar posibles necesidades de formación y actualización en esta materia.

## PREGUNTA 11:

"¿Has recibido formación sobre propiedad intelectual?"




### Interpretación de los resultados

El 53 % de las personas encuestadas indica haber recibido formación sobre propiedad intelectual, frente a un 47 % que no lo ha hecho. Esta distribución muestra que la mitad de profesionales cuenta con algún tipo de formación o capacitación en la materia, mientras que una proporción similar no ha tenido acceso a ella.

Los datos reflejan una situación intermedia: existe un grupo significativo con conocimientos previos en propiedad intelectual, pero todavía persiste una carencia formativa generalizada en una parte importante del sector.

### Conclusiones

- La formación en propiedad intelectual está presente, aunque no de forma homogénea, entre profesionales de bibliotecas, archivos y museos.
- La proporción equilibrada entre quienes han recibido formación y quienes no, sugiere la necesidad de continuar impulsando acciones formativas que alcancen a un mayor número de personas.

- Es recomendable consolidar programas de formación continua que incluyan contenidos sobre propiedad intelectual, con el fin de reforzar las competencias profesionales relacionadas con la gestión y uso de materiales sujetos a derechos de autoría.

## Procedencia de las personas encuestadas que sí han recibido formación en propiedad intelectual

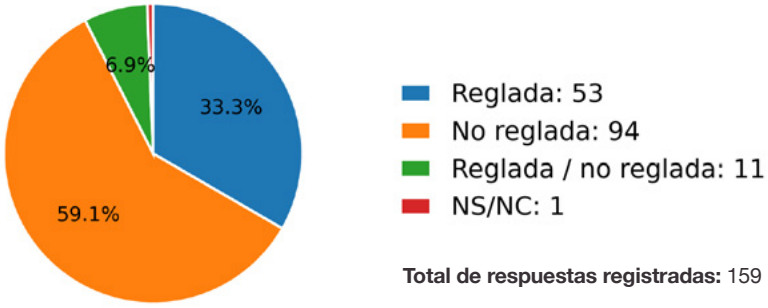
| UBICACIÓN DEL CENTRO | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Comunidad de Madrid | 34 | 21,38 % |
| Comunitat Valenciana | 31 | 19,50 % |
| Cataluña | 31 | 19,50 % |
| Castilla y León | 21 | 13,21 % |
| Galicia | 11 | 6,92 % |
| Comunidad Foral de Navarra | 6 | 3,77 % |
| La Rioja | 6 | 3,77 % |
| Andalucía | 5 | 3,14 % |
| País Vasco | 4 | 2,52 % |
| Aragón | 4 | 2,52 % |
| Cantabria | 2 | 1,26 % |
| Canarias | 2 | 1,26 % |
| Región de Murcia | 1 | 0,63 % |
| Castilla-La Mancha | 1 | 0,63 % |
| TOTAL | 159 | 100 % |

**Total de respuestas registradas:** 159

La mayoría de las respuestas se concentran en unas pocas comunidades autónomas, especialmente en la Comunidad de Madrid, la Comunitat Valenciana y Cataluña, que reúnen más de la mitad del total. A bastante distancia, aparecen Castilla y León, seguida de Galicia, mientras que el resto de territorios tienen una presencia mucho menor. En conjunto, se observa que la participación no está repartida de forma homogénea entre comunidades, sino que se concentra principalmente en algunas regiones concretas.

## PREGUNTA 12:

Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿de qué tipo?




### Interpretación de los resultados

Entre quienes declararon haber recibido formación en propiedad intelectual, la mayoría (59,1 %) señala haberla recibido de forma no reglada, es decir, mediante cursos, talleres, seminarios u otras actividades formativas no vinculadas a programas oficiales. Un 33,3 % indica haber recibido formación reglada, posiblemente en el marco de estudios universitarios o especializados. Un pequeño grupo (6,9 %) combina ambos tipos de formación. Hay una respuesta que no señala ninguna de las opciones.

Estos datos evidencian que la formación en propiedad intelectual se adquiere principalmente por vías no oficiales o complementarias a la educación reglada, lo que sugiere que el aprendizaje sobre esta materia suele producirse en el ámbito profesional más que en el académico.

### Conclusiones

- Predomina la formación no reglada, lo que indica que la propiedad intelectual aún no está integrada de forma sistemática en los planes de estudio formales.
- La existencia de una proporción relevante de formación reglada muestra un interés creciente por institucionalizar estos contenidos.

- Se recomienda potenciar la inclusión de la propiedad intelectual en programas académicos y reforzar la oferta de formación complementaria adaptada a las necesidades profesionales del sector.

## PREGUNTA 13:

### Nombre de la entidad/organización que impartía el curso

| ENTIDAD / ORGANIZACIÓN | N. RESPUESTAS |
|---|---|
| Universitat de València (UV) | 13 |
| SEDIC | 10 |
| Universitat de Barcelona (UB) | 9 |
| Ministerio de Cultura / MECD | 8 |
| ECLAP | 7 |
| CSIC | 7 |
| COBDC | 6 |
| PARIX / FGSR | 6 |
| Universidad de León | 4 |
| FESABID | 4 |
| UNED | 4 |
| UC3M (Universidad Carlos III) | 4 |
| BAMAD Galicia | 4 |
| Biblioteques de Barcelona / Consorci | 4 |
| INAP / IVAP / ERAP | 4 |
| Xunta de Galicia | 3 |
| Generalitat de Catalunya | 3 |
| COBDCV | 3 |
| UPV (Universitat Politècnica de València) | 2 |
| Universidad de Zaragoza | 2 |
| Universidad de Salamanca | 2 |
| BNE (Biblioteca Nacional de España) | 2 |
| Universidade de Santiago de Compostela | 1 |
| Universidade da Coruña | 1 |
| Universidad de Burgos | 1 |

| ENTIDAD / ORGANIZACIÓN | N. RESPUESTAS |
|---|---|
| Universidad de Navarra | 1 |
| Universidad de Sevilla | 1 |
| Universidad de La Laguna | 1 |
| ULPGC | 1 |
| UAB | 1 |
| Gobierno de Navarra | 1 |
| Diputación Foral de Álava | 1 |
| Ayuntamiento de Zamora | 1 |
| Ajuntament de Barcelona | 1 |
| Museo Reina Sofía | 1 |
| Asociación ByD Canarias | 1 |
| Asociación Española de Documentación Musical | 1 |
| Cálamo & Cran | 1 |
| Oficina de Propiedad Intelectual | 1 |
| LIBER | 1 |
| SGAE | 1 |
| Academia Auxiliar de Biblioteca | 1 |
| CSUC | 1 |
| Junta de Castilla y León | 1 |
| Comunidad de Madrid | 1 |
| Subdirecciones Generales (Archivos / PI) | 2 |
| Otros ministerios | 1 |
| Otros / varios sin concretar | 5 |
| Formación interna / propia institución | 6 |
| Autoformación | 2 |
| NS/NC / no especifica | 18 |
| TOTAL | 180 |

**Total de respuestas registradas:** 180

## Distribución de respuestas (principales entidades mencionadas)

| TIPO DE INSTITUCIÓN | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Universidades | 57 | 31,67 % |
| Asociaciones profesionales | 32 | 17,78 % |
| Administración pública | 34 | 18,89 % |

| TIPO DE INSTITUCIÓN | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Instituciones culturales y científicas | 14 | 7,78 % |
| Otros / formación no formal | 11 | 6,11 % |
| Formación interna / propia institución | 6 | 3,33 % |
| Autoformación | 2 | 1,11 % |
| NS/NC / no especifica | 24 | 13,33 % |
| TOTAL | 180 | 100 % |

**Total de respuestas registradas:** 180

## Interpretación de los resultados

En primer lugar, conviene señalar que, aunque 159 personas indican haber recibido formación en propiedad intelectual, el número total de respuestas asciende a 180. Esta diferencia se debe a que algunas personas encuestadas mencionan más de una entidad formadora, lo que sugiere que la formación en este ámbito no es puntual, sino que se adquiere a través de distintas experiencias a lo largo del tiempo.

Atendiendo a los tipos de institución, las universidades concentran el mayor volumen de formación, con 57 respuestas (31,67 %), situándose como el principal canal formativo. Dentro de este grupo, destacan especialmente la Universitat de València (13 menciones) y la Universitat de Barcelona (9 menciones), lo que indica un peso relevante de estas instituciones. Además, esta formación no solo se produce en el marco de los estudios reglados, sino también a través de los servicios de formación del personal universitario.

Las asociaciones profesionales representan 32 respuestas (17,78 %). Este bloque incluye tanto a la propia FESABID como a varias de sus asociaciones y colegios profesionales federados, entre ellos SEDIC, COBDC y COBDCV, lo que refleja el peso conjunto de la red federativa de FESABID en la formación continua especializada del sector.

Por su parte, la administración pública alcanza 34 respuestas (18,89 %), distribuidas entre distintos niveles. En este ámbito destacan organismos como el Ministerio de Cultura (8 menciones) o ECLAP (7 menciones), junto a otros como INAP, IVAP o administraciones autonómicas. Esto evidencia una implicación institucional significativa, aunque repartida entre múltiples organismos.

En el caso de las instituciones culturales y científicas, que suman 14 respuestas (7,78 %), sobresale el CSIC (7 menciones), junto con otras entidades como la Biblioteca Nacional de España o el Museo Reina Sofía, aunque con menor frecuencia.

El resto de la formación se distribuye entre opciones más dispersas, como otros tipos de formación no formal (11 respuestas; 6,11 %), formación interna en las propias instituciones (6 respuestas; 3,33 %) y autoformación (2 respuestas; 1,11 %), lo que pone de manifiesto la existencia de vías alternativas de aprendizaje.

Por último, 24 respuestas (13,33 %) no especifican la entidad formadora, lo que puede estar relacionado con dificultades para recordar o identificar el origen de la formación, especialmente cuando esta ha sido puntual o poco estructurada.

En conjunto, los datos muestran un panorama en el que, aunque existen algunas entidades claramente destacadas, la formación en propiedad intelectual se distribuye entre una amplia variedad de instituciones, sin un modelo único o centralizado.

## Conclusiones

- La formación en propiedad intelectual se configura como un proceso acumulativo y no lineal, en el que el colectivo profesional combina distintas experiencias formativas a lo largo del tiempo. El hecho de que haya más respuestas (180) que personas encuestadas (159) confirma que no depende de una única entidad, sino de múltiples fuentes.

- El ámbito universitario destaca como el principal eje formativo, tanto en volumen como en recurrencia de instituciones concretas (como la Universitat de València o la Universitat de Barcelona). Además, su papel se amplía a través de la formación del personal, lo que refuerza su importancia más allá de la enseñanza reglada.

- Junto a las universidades, las asociaciones, colegios profesionales y la administración pública desempeñan un papel relevante como complemento formativo. Mientras las primeras aportan especialización, la segunda refleja una implicación institucional, aunque distribuida entre numerosos organismos sin una estructura unificada.

- En conjunto, los datos muestran un sistema diverso y poco centralizado, con una alta dispersión de entidades y la presencia de formación no formal o poco identificada. Esto sugiere que la adquisición de conocimientos en propiedad intelectual depende en gran medida de la iniciativa individual y de las oportunidades disponibles.

## PREGUNTA 14:

¿Cuánto tiempo ha pasado desde que recibiste esta formación?

### Distribución de respuestas

| TIEMPO DESDE LA FORMACIÓN | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Hace más de 3 años | 85 | 53,46 % |
| En los últimos 3 años | 38 | 23,90 % |
| En el último año | 34 | 21,38 % |
| NS/NC | 2 | 1,26 % |

**Total de respuestas registradas:** 159

### Interpretación de los resultados

Más de la mitad de las personas encuestadas (53,46 %) recibió formación en propiedad intelectual hace más de tres años, mientras que el 45,28 % la ha recibido en los últimos tres años, destacando dentro de estos un 21,38 % que lo hizo en el último año. Esto indica que la mayor parte de la formación recibida por el colectivo es relativamente antigua, aunque sigue existiendo un flujo reciente y continuado de actividades formativas.

El dato sugiere que la actualización formativa en propiedad intelectual es desigual, con un número importante de profesionales que no han tenido formación reciente.

### Conclusiones

- La mayoría de las personas formadas lo hizo hace más de tres años, lo que podría reflejar la escasez de programas continuos o actualizaciones periódicas.
- La proporción de quienes se han formado recientemente (casi una cuarta parte en el último año) muestra que el interés por el tema se mantiene vigente.
- Resulta recomendable fomentar la actualización de conocimientos mediante actividades formativas periódicas que permitan mantener al día las competencias en materia de propiedad intelectual.

## PREGUNTA 15:

¿Cómo calificarías tu conocimiento sobre propiedad intelectual?

### Distribución de respuestas

| NIVEL DE CONOCIMIENTO (1-5) | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| 1 (poco conocimiento) | 36 | 12,0 % |
| 2 | 81 | 27,0 % |
| 3 | 144 | 48,0 % |
| 4 | 34 | 11,3 % |
| 5 (muy avanzado) | 5 | 1,7 % |

**Total de respuestas registradas:** 300

### Interpretación de los resultados

La mayoría de las personas encuestadas (48 %) sitúa su conocimiento en un nivel intermedio (valor 3), mientras que el 39 % se distribuye entre los niveles 1 y 2, lo que indica un conocimiento bajo o básico. Solo un 13 % considera tener un nivel alto (valores 4 y 5).

Estos resultados reflejan una percepción general de conocimiento moderado sobre propiedad intelectual, con predominio de niveles medios y bajos. La presencia minoritaria de respuestas en los niveles más altos sugiere que el dominio profundo de la materia es limitado entre profesionales del sector.

### Conclusiones

- El conocimiento sobre propiedad intelectual se concentra en niveles intermedios, lo que sugiere familiaridad con los conceptos generales pero carencia de formación especializada.

- Casi cuatro de cada diez participantes reconocen tener un nivel bajo, lo que pone de relieve la necesidad de reforzar la formación básica en esta materia o que se trata de profesionales que no requieren formación en propiedad intelectual porque no está entre sus funciones.

- La escasa proporción de personas con conocimiento avanzado (1,7 %) sugiere un bajo grado de especialización.

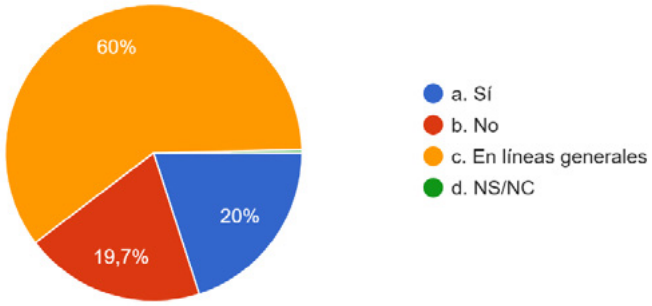
## PREGUNTA 16:

¿Estás familiarizada/o con la legislación española sobre propiedad intelectual?

### Distribución de respuestas

| FAMILIARIDAD CON LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| En líneas generales | 180 | 60,0 % |
| Sí | 60 | 20,0 % |
| No | 59 | 19,7 % |
| NS/NC | 1 | 0,3 % |

**Total de respuestas registradas:** 300




### Interpretación de los resultados

El 60% de las personas encuestadas afirma estar familiarizada con la legislación española sobre propiedad intelectual “en líneas generales”, mientras que un 20 % declara conocerla de forma más precisa. Casi una quinta parte (19,7 %) indica no estar familiarizada con la normativa vigente, y una mínima parte (0,3 %) no contesta o no sabe.

Estos resultados reflejan que, aunque una mayoría tiene una idea general del marco legal, el conocimiento detallado de la legislación es limitado. La familiaridad parcial su-

giere que las y los profesionales disponen de nociones básicas, pero no necesariamente de un conocimiento profundo o actualizado sobre los aspectos legales específicos que afectan a su labor.

## Conclusiones

- La mayoría de profesionales posee un conocimiento general, pero no especializado, de la legislación española en materia de propiedad intelectual.
- Solo una quinta parte se considera plenamente familiarizada, lo que indica margen de mejora en la formación jurídica aplicada al entorno profesional.
- Es aconsejable promover actividades de actualización o formación específica que aborden la legislación con mayor detalle, facilitando su comprensión práctica en el contexto de bibliotecas, archivos y museos.

## PREGUNTA 17:

¿Sobre cuáles de los siguientes temas relacionados con la propiedad intelectual has oído hablar?

| | TEMAS SOBRE LOS QUE HAS OÍDO HABLAR | N. RESPUESTAS | % SOBRE EL TOTAL DE RESPUESTAS | % SOBRE TOTAL ENCUESTAS |
|---|---|---|---|---|
| a | Directiva Europea de Derechos de Autor en el Mercado Único | 96 | 8,03 % | 32 % |
| b | Licencias Creative Commons | 260 | 21,76 % | 86,7 % |
| c | Acceso Abierto | 247 | 20,67 % | 82,3 % |
| d | Licencias Colectivas Ampliadas | 31 | 2,59 % | 10,3 % |
| e | Obras huérfanas | 179 | 14,98 % | 59,7 % |
| f | Obras fuera de comercio | 65 | 5,44 % | 21,7 % |
| g | Dominio público | 245 | 20,50 % | 81,7 % |
| k | Tratado de Marrakech | 59 | 4,94 % | 19,7 % |
| NS/NC | | 5 | 0,42 % | 1,7 % |
| Otros | | 8 | 0,67 % | 2,7 % |

**Nº de personas que han respondido:** 300
**Total respuestas registradas:** 1195

## Interpretación de los resultados

En esta pregunta se han obtenido 300 respuestas, pero al tratarse de una opción múltiple el total asciende a 1195, lo que indica que las personas encuestadas han seleccionado varios temas y esto permite valorar la amplitud de su conocimiento.

Entre las opciones propuestas (Directiva Europea de Derechos de Autor, Licencias Creative Commons, Acceso Abierto, Licencias Colectivas Ampliadas, Obras huérfanas, Obras fuera de comercio, Dominio público y Tratado de Marrakech), se observa que el conocimiento se concentra claramente en tres: Licencias Creative Commons (21,76 %), Acceso Abierto (20,67 %) y Dominio público (20,50 %), que en conjunto superan el 60 % de las respuestas. Se trata de conceptos muy presentes en la práctica profesional, lo que explica su mayor reconocimiento.

A cierta distancia, aparecen las obras huérfanas (14,98 %), mientras que el resto de temas tienen una presencia más limitada, especialmente las Licencias Colectivas Ampliadas (2,59 %) y el Tratado de Marrakech (4,94 %), lo que sugiere un menor grado de familiaridad con aspectos más específicos o técnicos.

Por último, las respuestas NS/NC (0,42 %) y otros (0,67 %) son secundarias. En este último caso, se mencionan cuestiones como derechos de autor o normativa concreta aunque, en realidad, remiten a aspectos ya incluidos dentro de los temas propuestos, más que a conocimientos nuevos.

## Conclusiones

- El conocimiento sobre propiedad intelectual se concentra principalmente en los conceptos más presentes en la práctica profesional, como Licencias Creative Commons, Acceso Abierto y Dominio público, que reúnen la mayor parte de las respuestas.

- Existe un conocimiento desigual entre los distintos temas: mientras algunos están ampliamente extendidos, otros más específicos o técnicos, como las Licencias Colectivas Ampliadas o el Tratado de Marrakech, son mucho menos conocidos.

- La Directiva Europea de Derechos de Autor (32,0 %) y las obras huérfanas (59,7 %) muestran niveles de conocimiento intermedios, lo que sugiere que, aunque

son temas presentes en el ámbito profesional, no alcanzan el grado de familiaridad de otros conceptos más consolidados como Creative Commons o el Acceso Abierto. En particular, el mayor reconocimiento de las obras huérfanas puede estar relacionado con su aplicación más directa en bibliotecas y archivos, mientras que la Directiva, de carácter más normativo y complejo, parece tener una difusión más limitada entre las personas encuestadas.

- Los resultados reflejan un conocimiento práctico, orientado a la gestión y difusión de recursos, más que a los aspectos técnicos o jurídicos de la propiedad intelectual.

## PREGUNTA 18:

**¿Te interesa el tema de la propiedad intelectual, especialmente en relación con…**

| ME INTERESA LA PI EN RELACIÓN CON… | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Maximizar el acceso al conocimiento dentro del marco legal (a) | 27 | 9 % |
| Evitar conflictos o sanciones legales en mi práctica profesional (b) | 42 | 14 % |
| Ambos enfoques (a y b) | 223 | 74,3 % |
| No me interesa en ningún caso | 6 | 2 % |
| No válida | 2 | 0,66 % |

**Total de respuestas registradas:** 300

### Interpretación de los resultados

Los datos muestran una clara preferencia por un enfoque combinado de la propiedad intelectual. La gran mayoría de las personas encuestadas (74,3 %) afirma interesarse por la propiedad intelectual tanto para maximizar el acceso al conocimiento dentro del marco legal como para evitar conflictos o sanciones legales. Esto indica que no se perciben como objetivos opuestos, sino como aspectos complementarios dentro de la práctica profesional.

En cambio, los enfoques individuales tienen un peso mucho menor. Solo un 14 % se interesa principalmente por evitar riesgos legales, mientras que un 9 % prioriza el acceso al conocimiento.

Por otro lado, el desinterés es prácticamente inexistente: únicamente un 2 % declara no tener interés en la propiedad intelectual, y las respuestas NS/NC son residuales (0,66 %). Esto confirma que se trata de una cuestión relevante para la práctica profesional de las personas encuestadas.

## Conclusiones

- Predomina claramente una visión equilibrada de la propiedad intelectual, en la que se combinan el acceso al conocimiento y el cumplimiento legal como objetivos complementarios.

- Los enfoques parciales (solo acceso o solo legalidad) tienen un peso reducido, lo que sugiere que el colectivo profesional tiende a entender la propiedad intelectual de forma integral.

- El bajo nivel de desinterés indica que la propiedad intelectual es un tema relevante y presente en la práctica profesional, no percibido como algo marginal.

## Conclusiones del bloque “Conocimientos sobre propiedad intelectual”

En conjunto, los resultados de este bloque permiten dibujar una imagen bastante clara del estado actual de los conocimientos sobre propiedad intelectual en el ámbito de bibliotecas, archivos y museos. Se trata de un campo conocido y valorado por profesionales del sector, pero en el que todavía existen carencias importantes, especialmente en lo relativo a la profundidad y actualización de los conocimientos.

Por un lado, se observa que la formación en propiedad intelectual está presente, aunque no de forma generalizada ni homogénea. Aproximadamente la mitad de las personas encuestadas ha recibido algún tipo de formación, pero esta se ha adquirido principalmente a través de vías no regladas y, en muchos casos, hace varios años. Esto sugiere que el aprendizaje en esta materia depende en gran medida de la iniciativa individual y de oportunidades formativas puntuales, más que de una integración sistemática en los itinerarios académicos o en planes de formación continua consolidados.

Además, el sistema formativo aparece muy fragmentado. Universidades, asociaciones profesionales y administraciones públicas desempeñan un papel relevante, pero no existe un modelo claro o centralizado. La formación se construye de manera acumulativa, a través de distintas experiencias, lo que refuerza la idea de un aprendizaje disperso y poco estructurado.

En cuanto al nivel de conocimientos, predomina un perfil intermedio. La mayoría de profesionales maneja conceptos generales y está familiarizada con la normativa en términos amplios, pero solo una minoría alcanza un dominio avanzado. Esto se refleja también en los temas conocidos: existe una mayor familiaridad con aquellos más vinculados a la práctica diaria, como Creative Commons, el acceso abierto o el dominio público, frente a otros aspectos más técnicos o jurídicos, que resultan menos conocidos.

A pesar de estas limitaciones, el interés por la propiedad intelectual es muy elevado. La gran mayoría de las personas encuestadas la considera relevante en su trabajo y la entiende desde una perspectiva equilibrada, combinando el acceso al conocimiento con el cumplimiento del marco legal. Este punto es especialmente significativo, ya que muestra una concepción madura y alineada con los retos actuales del sector.

En definitiva, nos encontramos ante un ámbito que forma parte de la práctica profesional, pero que todavía necesita reforzarse desde el punto de vista formativo. Todo apunta a la conveniencia de impulsar estrategias más estructuradas y continuas, que no solo amplíen el acceso a la formación, sino que también profundicen en los contenidos y faciliten su actualización periódica.

## 3. APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

Esta sección de la encuesta incluía diecinueve preguntas (preguntas nº 19 a nº 37) que, agrupadas bajo el título *"Aplicación de la propiedad intelectual en tu trabajo"*, tenían como finalidad conocer cómo el colectivo profesional del sector GLAM aplica y gestiona la propiedad intelectual en su ámbito laboral. Para ello, se preguntó a las personas encuestadas qué tipo de acciones relacionadas con la propiedad intelectual son las que realizan con mayor frecuencia en su trabajo diario, qué excepciones o límites legales aplican en la práctica y qué desafíos enfrentan o encuentran cuando realizan este tipo de actividades.

Asimismo, se pidió a las personas encuestadas que valoraran su grado de comodidad al tratar cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y si consideran que sus conocimientos son adecuados para tomar decisiones en este ámbito. Consecuentemente, también se les preguntó por las necesidades formativas que entienden como necesarias para afrontar mejor los desafíos planteados por la propiedad intelectual.

En este bloque también se incluían preguntas orientadas a conocer cómo se gestiona la propiedad intelectual en los centros de trabajo de las encuestadas y a explorar/identificar la existencia de conflictos relacionados con la propiedad intelectual. Por último, se preguntó por su relación con las entidades de gestión de derechos, como CEDRO, VEGAP o SGAE.

### PREGUNTA 19:

**¿Qué acciones relacionadas con la propiedad intelectual realizas con más frecuencia?**

| ACCIONES FRECUENTES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Reproducción de contenidos | 196 | 29,8 % |
| Distribución o puesta a disposición del público de originales o copias de una obra | 194 | 29,5 % |
| Comunicación pública | 150 | 22,8 % |
| Gestión del acceso abierto | 98 | 14,9 % |
| Transformación o adaptación de obras | 12 | 1,8 % |

| ACCIONES FRECUENTES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Otros | 6 | 0,9 % |
| Ninguna | 2 | 0,3 % |

**Nº de personas que han respondido:** 300
**Total de respuestas registradas :** 658

## Interpretación de los resultados

Se ha analizado la frecuencia con la que las personas usuarias realizan distintas acciones relacionadas con la propiedad intelectual. Los resultados muestran que las acciones más frecuentes en materia de propiedad intelectual se concentran en tres prácticas principales: la reproducción de contenidos (29,8 %), la distribución o puesta a disposición del público (29,5 %) y la comunicación pública (22,8 %). Estas tres actividades concentran más del 80 % de las acciones realizadas, lo que evidenciaría que las prácticas más habituales con obras protegidas se relacionan sobre todo con el uso, difusión y acceso de contenidos.

La gestión del acceso abierto aparece en un segundo nivel (14,9 %), lo que también sugiere una presencia relevante de prácticas o actividades relacionadas con la disponibilidad libre y gratuita de contenidos en Internet.

En un tercer nivel se sitúan otras acciones más especializadas, como la transformación o adaptación de obras (1,8 %), lo que muestra que actividades más complejas como estas son menos frecuentes entre las personas encuestadas.

La mínima proporción de registros en Otros (0,9 %) y Ninguna (0,3 %) indicaría que casi todas realizan alguna acción de propiedad intelectual dentro de las categorías definidas, lo que sugiere que estas prácticas son prácticamente universales.

## Conclusiones

- Aunque acciones más complejas, como la transformación de contenidos, tienen una presencia limitada, las de reproducción, distribución y comunicación pública están ampliamente extendidas entre profesionales del sector GLAM, lo que sugiere que la gestión de la propiedad intelectual es una actividad habitual y transversal en su trabajo diario.

- El tipo de centro influye en las prácticas que se llevan a cabo, lo que reflejaría que cada institución adopta estrategias adaptadas a sus necesidades y objetivos específicos. Por ejemplo, la gestión del acceso abierto suele ser más relevante en bibliotecas (16,3 %), mientras que en museos su presencia es bastante inferior (4,5 %).

## PREGUNTA 20:

**En el desarrollo de tu trabajo, ¿cuál de las EXCEPCIONES o límites legales a los derechos de autoría has puesto en práctica?**

| EXCEPCIONES O LÍMITES LEGALES PUESTOS EN PRÁCTICA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Reproducción o uso con fines educativos o de investigación científica | 207 | 32,9 % |
| Comunicación pública | 139 | 22,1 % |
| Reproducción con fines de conservación | 106 | 16,9 % |
| Promoción o asesoramiento sobre la copia privada | 63 | 10,0 % |
| Utilización de obras fuera del circuito comercial | 47 | 7,5 % |
| Garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad | 39 | 6,2 % |
| Utilización de obras huérfanas | 20 | 3,2 % |
| NS/NC | 8 | 1,3 % |

**Nº de personas que han respondido:** 300
**Total de respuestas registradas:** 629

### Interpretación de los resultados

En términos generales, independientemente del tipo de institución, el colectivo profesional aplica las excepciones legales de manera homogénea. Ello reflejaría la existencia de un conocimiento generalizado de las normas de propiedad intelectual que va más allá del contexto institucional específico.

Se analizaron qué excepciones o límites legales a los derechos de autoría aplican las y los profesionales en su trabajo diario. Los resultados muestran que las excepciones o límites legales más empleados en el trabajo diario son la reproducción o uso con fines educativos o de investigación científica (32,9 %), seguida de la comunicación pública (22,1 %) y la reproducción con fines de conservación (16,9 %). Estas tres categorías

concentran la mayor parte de las respuestas, lo que indica que las prácticas profesionales estarían centradas fundamentalmente en el uso de obras para educación, investigación y conservación.

Otras excepciones, como la promoción o asesoramiento sobre la copia privada (10 %), la utilización de obras fuera del circuito comercial (7,5 %) o garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad (6,2 %), son menos frecuentes.

De forma similar, la utilización de obras huérfanas (3,2 %) tiene una aplicación marginal. Ahora bien, resulta llamativo que 20 participantes hayan declarado haber utilizado esta excepción, dado que en España no existe ninguna obra huérfana oficialmente registrada. Esto podría deberse a una interpretación errónea del concepto de obra huérfana, confundiéndola con otras situaciones, o aplicando la excepción de manera informal sin que la obra esté legalmente catalogada como huérfana. También podría reflejar un desconocimiento o interpretación amplia del concepto legal de obra huérfana en su práctica diaria.

## Conclusiones

- El tipo de excepciones más utilizadas, reproducción con fines educativos o de investigación, la comunicación pública y la conservación, vendría a reflejar que el uso de obras está principalmente vinculado a tareas de educación, conservación y difusión.

- La mención a la utilización de obras huérfanas, aunque apenas tiene relevancia, sugiere una posible confusión en torno al régimen jurídico de este tipo de obras.

## PREGUNTA 21:

**Describe algún caso específico en el que hayas aplicado/hecho uso de alguna de las excepciones legales previstas**

| CASOS ESPECÍFICOS | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Accesibilidad para personas con discapacidad | 5 | 4,8 % |
| Comunicación pública | 1 | 1,0 % |

| CASOS ESPECÍFICOS | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Copia privada | 4 | 3,8 % |
| Derecho de cita | 3 | 2,9 % |
| Ilustración con fines educativos o de investigación | 7 | 6,7 % |
| NS/NC | 4 | 3,8 % |
| No aplica / casos sin límites legales | 1 | 1,0 % |
| Préstamo y consulta | 3 | 2,9 % |
| Reproducción con fines de conservación | 9 | 8,7 % |
| Reproducción con fines de investigación | 18 | 17,3 % |
| Reproducción obra fuera de circuito comercial | 4 | 3,8 % |
| Respuesta genérica / no pertinente para excepciones legales | 25 | 24 % |
| Uso de contenidos con permiso o licencia (no excepción legal) | 6 | 5,8 % |
| Uso de obras sin excepción legal válida | 11 | 10,6 % |
| Utilización de obras huérfanas | 3 | 2,9 % |

**Nº de personas que han respondido:** 96
**Total de respuestas registradas:** 104

## Interpretación de los resultados

Se analizaron los casos descritos por profesionales en los que aplicaron alguna de las excepciones legales previstas. Dada la variabilidad de respuestas, estas se han agrupado en las distintas categorías que figuran en la tabla, con el fin de poder realizar un análisis coherente.

Aunque una pequeña parte de las personas que ha respondido (3,8 %) no ha especificado casos concretos de aplicación de excepciones legales (NS/NC), ello no significa que no las utilicen. De hecho, en la pregunta 20 se ha podido observar que excepciones como la reproducción con fines educativos o de investigación científica se aplican ampliamente (recordemos que 207 personas encuestadas seleccionaron dicha opción).

El análisis de las respuestas abiertas muestra que, pese a la diversidad de situaciones descritas, una parte significativa de las personas participantes no identifica con precisión qué constituye una excepción o límite legal. Esto se evidencia en el volumen de respuestas clasificadas como *genéricas o no pertinentes* (24 %), donde se describen actividades que no se corresponden con ninguna excepción legal o resultan demasiado vagas para poder vincularlas claramente a alguna de ellas, por ejemplo:

*“Publicación de un catálogo de obras de arte”*

*“Correo electrónico”*

*“Control del contenido de las noticias generadas por la biblioteca en redes sociales”,*

*“A una persona de una empresa privada de educación que impartía talleres le advertí que se estaba saltando la ley si utilizaba imágenes con fines lucrativos. De manera similar, a una profesora universitaria le comenté las limitaciones legales del uso académico de contenidos según la Ley”*

Asimismo, las respuestas incluidas en la categoría ***Uso de obras sin excepción legal válida*** (**10,6** %) ponen de manifiesto que, en algunos casos, es posible que las excepciones puedan no estarse aplicando correctamente, por lo que determinadas prácticas –aunque se realicen de buena fe y en contextos educativos o culturales– podrían dar lugar a situaciones de infracción involuntaria, por ejemplo:

*“Reproducción de libros infantiles con fines educativos”*

*“Reproducir películas para público infantil o colectivos con necesidades especiales”*

*“Recitales poéticos”*

*“Uso de copia privada para redes sociales”*

*“Citas de autores en difusión por RRSS sin verificar la licencia de uso”*

*“Fotocopiar partituras para repartir a alumnos”*

## Conclusiones

- Aunque buena parte del colectivo profesional cita casos concretos, las excepciones legales se aplican de manera generalizada en actividades educativas, de investigación y conservación.

- En algunos casos de usos potenciales parece existir cierta confusión sobre el alcance de las excepciones, lo que sugiere que no siempre está claro qué límite legal se aplicaría. Por esta razón, sería recomendable fortalecer la formación práctica con ejemplos claros, ofrecer guías y protocolos que faciliten la correcta aplicación de cada excepción para minimizar riesgos legales.

## PREGUNTA 22:

¿Cuál o cuáles de las siguientes situaciones relacionadas con la propiedad intelectual te plantean los mayores DESAFÍOS en tu centro de trabajo?

| SITUACIONES QUE PLANTEAN DESAFÍOS | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Acciones de comunicación pública o puesta a disposición online | 167 | 26,1 % |
| Acciones de distribución o puesta a disposición del público | 166 | 25,9 % |
| Acciones de reproducción | 124 | 19,3 % |
| Acciones de transformación o traducción, adaptación, o cualquier otra modificación | 28 | 4,4 % |
| Determinar si se trata de una obra sujeta a derechos de propiedad intelectual o a otro tipo de normativa | 148 | 23,1 % |
| NS/NC | 1 | 0,2 % |
| Ninguna | 1 | 0,2 % |
| Otras | 6 | 0,9 % |

**Nº de personas que han respondido: 300**
**Total de respuestas registradas:** 641

### Interpretación de los resultados

Los resultados muestran que los principales desafíos relacionados con la propiedad intelectual en los centros de trabajo se concentran en actividades directamente vinculadas al uso y difusión de contenidos. Las situaciones que generan mayores dificultades son las acciones de comunicación pública o puesta a disposición online (26,1 %) y las de distribución o puesta a disposición del público (25,9 %). Mientras que la comunicación pública está estrechamente relacionada con entornos digitales y la necesidad de gestionar correctamente los derechos de autoría en contextos de acceso abierto (por ejemplo, repositorios), redes sociales o difusión web (como bibliotecas digitales), la distribución comprendería tanto la circulación de obras en formato digital como en soporte físico para, por ejemplo, su préstamo, venta o alquiler.

Además, determinar si un material está protegido por derechos de propiedad intelectual también tiene un peso significativo (23,1 %), lo que sugiere que la incertidumbre no reside únicamente en las excepciones o autorizaciones, sino también en averiguar la situación jurídica de una obra. En cuarto lugar se sitúan las acciones de reproducción (19,3 %), lo que indica que incluso actividades habituales, como fotocopiar o digitalizar contenidos, continúan generando dudas entre el colectivo profesional.

Las dificultades relacionadas con acciones de transformación, traducción o adaptación (4,4 %) son minoritarias, lo que posiblemente pueda deberse al hecho de que este tipo de prácticas son poco habituales en determinados contextos profesionales. Este sería el caso de las bibliotecas públicas, que no tienen entre sus funciones este tipo de acciones. A ello habría que sumar también el hecho de su mayor complejidad jurídica, lo que podría llevar a que muchos profesionales tiendan/prefieran evitarlas. Las categorías NS/NC, Ninguna y Otras representan porcentajes muy bajos, lo que indica que prácticamente todas las personas encuestadas identifican algún tipo de desafío en su práctica diaria.

Es especialmente llamativo que las actividades que los y las profesionales realizan con mayor frecuencia –reproducción, comunicación y distribución (vid. P19)– coincidan con las que generan más desafíos. Por ejemplo, la reproducción de contenidos, una de las prácticas más habituales (29,8 %), constituye un desafío para el 19,3 % de las personas encuestadas. De manera similar, la distribución o puesta a disposición del público (29,5 %) y la comunicación pública (22,8 %) se sitúan tanto entre las acciones más comunes como entre las que generan mayor incertidumbre jurídica (25,9 % y 26,1 %, respectivamente).

Esta coincidencia indica que la frecuencia con la que se realizan las acciones no garantiza una comprensión plena de las implicaciones legales, lo que vuelve a poner de relieve la necesidad de formación específica y de seguridad jurídica en estas áreas.

## Conclusiones

- El colectivo profesional enfrenta mayores dificultades al aplicar correctamente la normativa de propiedad intelectual en actividades de utilización y difusión pública de contenidos, así como a la hora de determinar el estatus jurídico de una obra.

- Por ello, para quienes así lo requieran, se hace necesario insistir en la necesidad de fomentar la adquisición de habilidades y competencias en gestión de propiedad intelectual, además de ofrecer herramientas y guías con el objetivo de minimizar riesgos legales y aumentar la seguridad en la gestión de contenidos.

## Media de desafíos (respuestas) por participante

Cada participante declaró, de media, 2,13 desafíos relacionados con la propiedad. Este resultado sugiere que las dificultades asociadas a esta materia suelen coexistir en la práctica profesional, más que presentarse de forma aislada. Es decir, la gestión de la propiedad intelectual genera desafíos concurrentes en la práctica diaria, lo que subraya la necesidad de formación específica y apoyo continuo en este ámbito.

## PREGUNTA 23:

**¿Te sientes CÓMODO/A tratando cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual?** (por ejemplo, digitalizar contenidos, asesorar a investigadoras/es, etc.) (Escala de 1 a 5, donde 1 es poco y 5 es muy cómoda/o)

| NIVEL DE COMODIDAD DECLARADO | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| 1 | 44 | 14,7 % |
| 2 | 103 | 34,3 % |
| 3 | 111 | 37,0 % |
| 4 | 32 | 10,7 % |
| 5 | 10 | 3,3 % |

**Total de respuestas registradas:** 300

## Interpretación de los resultados

Los resultados muestran que la mayoría de profesionales se sitúa en niveles intermedios de comodidad al tratar cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual. Concretamente, un 37 % se calificó con un nivel 3, mientras que un 34,3 % se situó en el nivel 2. Solo un 14,7 % indicó sentirse poco cómodo/a (nivel 1) y un porcentaje reducido de profesionales se siente cómodo/a o muy cómodo/a (niveles 4 y 5, 10,7 % y 3,3 %, respectivamente).

## Conclusiones

- La mayoría de personas encuestadas no se sienten completamente inseguras, pero tampoco se percibe un elevado grado de confianza o comodidad al abordar tareas vinculadas con la propiedad intelectual.

- La concentración en niveles intermedios/bajos de comodidad sugiere que, aunque posean conocimientos y tengan experiencia, todavía perciben incertidumbre o falta de confianza al tratar cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual.

- En conjunto, los resultados muestran la necesidad de reforzar la formación y apoyo, con el fin de aumentar la confianza y seguridad del colectivo profesional en la gestión de actividades relacionadas con la propiedad intelectual sea mayor y, en paralelo, reducir la incertidumbre en la toma de decisiones legales.

## PREGUNTA 24:

¿Qué NECESITARÍAS para afrontar mejor estos desafíos relacionados con la propiedad intelectual?

| NECESIDADES | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Asesoramiento Legal | 156 | 20,1 % |
| Personal especializado | 78 | 10,1 % |
| Experiencias profesionales | 124 | 16,0 % |
| Formación | 228 | 29,4 % |
| Información actualizada | 184 | 23,7 % |
| NS/NC | 1 | 0,1 % |
| Otras | 4 | 0,5 % |

**Nº de personas que han respondido:** 299
**Total de respuestas registradas:** 775

## Interpretación de los resultados

Los resultados muestran que las necesidades expresadas para afrontar los desafíos asociados a la gestión de la propiedad intelectual se concentran principalmente en la formación, la información actualizada y el asesoramiento especializado. La opción más seleccionada es la formación (29,4 %), lo que indica que una parte importante de las personas participantes siente que requiere una mayor capacitación para desenvolverse con seguridad en este ámbito. En segundo lugar, destaca la necesidad de información actualizada (23,7 %), lo que refleja la importancia de disponer de recursos claros y vigentes en un campo donde las normativas y buenas prácticas evolucionan con rapidez.

Asimismo, una proporción significativa de profesionales agradecería asesoramiento legal (20,1 %), evidencia de que en muchos casos las dudas exceden la interpretación básica de la normativa y requieren la intervención de especialistas. Aunque en menor medida que la formación, las experiencias profesionales de referencia (16,0 %) también aparecen como un recurso valorado. Ello sugiere que el intercambio de casos reales, protocolos y soluciones implementadas en otros centros sería percibido como una ayuda práctica y complementaria al aprendizaje formal.

Las necesidades de personal especializado (10,1 %) señalan la carencia de perfiles internos que puedan asumir tareas relacionadas con la propiedad intelectual, especialmente en instituciones de menor tamaño. Las opciones NS/NC y Otras representan porcentajes residuales, lo que confirma que prácticamente todas las personas participantes identifican alguna necesidad concreta para mejorar su desempeño en este ámbito.

## Conclusiones

- En conjunto, los resultados muestran que las estrategias más valoradas para afrontar los desafíos pasan por reforzar la formación y mejorar el acceso a recursos actualizados, lo que pondría de relieve la importancia de disponer de conocimientos y materiales actualizados que faciliten la toma de decisiones.

- Asimismo, el valor otorgado al asesoramiento especializado sugiere que, en situaciones jurídicamente más complejas, el conocimiento individual puede no ser suficiente.

- De forma complementaria, el intercambio de experiencias profesionales y la incorporación de personal con competencias específicas en propiedad intelectual también se perciben como elementos que pueden contribuir a mejorar la práctica profesional.

## PREGUNTA 25:

**¿Crees que tus conocimientos en materia de propiedad intelectual son adecuados/suficientes para tomar decisiones correctas en la planificación/gestión de actividades afectadas por derechos de autoría?** (Escala de 1 a 5, donde 1 es poco y 5 es muy adecuado/suficiente)

### Nivel de adecuación/suficiencia de conocimientos en PI

| ADECUACIÓN CONOCIMIENTOS | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| 1 | 53 | 17,7 % |
| 2 | 87 | 29,0 % |
| 3 | 116 | 38,7 % |
| 4 | 38 | 12,7 % |
| 5 | 6 | 2,0 % |

**Total de respuestas registradas:** 300

### Interpretación de los resultados

Los datos muestran que la mayoría de profesionales no perciben que sus conocimientos en propiedad intelectual sean plenamente adecuados para tomar decisiones correctas en su actividad diaria. Por ejemplo, prácticamente la mitad de las personas encuestadas (140 encuestadas, 46,7 %) se sitúan en los niveles más bajos de adecuación (niveles 1 y 2), lo que reflejaría que consideran insuficiente su preparación.

La opción intermedia (nivel 3) es la más seleccionada, con un 38,7 %, lo que sugiere que un amplio grupo de profesionales se siente preparado/a "a medias": es decir, entienden que tienen conocimientos pero no lo suficientemente sólidos como para afrontar con plena seguridad o confianza cuestiones complejas relacionadas con los derechos de autoría.

Por el contrario, solo un 14,7 % (niveles 4 y 5) considera que sus conocimientos son adecuados o muy adecuados para gestionar correctamente actividades afectadas por derechos de autoría, lo que evidencia que la autoconfianza en esta competencia es limitada dentro del sector.

## Conclusiones

- En conjunto, los resultados revelan que existe una percepción generalizada de insuficiencia o falta de seguridad en materia de propiedad intelectual entre las personas profesionales encuestadas. Dicha percepción podría estar relacionada tanto con la falta de formación como con la complejidad de la legislación en la materia, que en algunos contextos puede resultar difícil de aplicar.

- Los resultados son coherentes con otras cuestiones analizadas: por ejemplo, el 49 % de las personas encuestadas declara un nivel de comodidad bajo (niveles 1 y 2), y un porcentaje muy elevado identifica entre sus principales necesidades la formación y el acceso a información actualizada para afrontar los desafíos vinculados a la propiedad intelectual. Todo ello sugiere que existe una demanda real de apoyo y formación especializada.

## PREGUNTA 26:

**¿Cómo gestionan en tu centro la propiedad intelectual y licencias de las obras y materiales que maneja y difunde?**

| GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PI | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Hay una persona experta en PI | 36 | 10,3 % |
| Disponemos de guía de buenas prácticas | 52 | 14,9 % |
| Acudimos a un servicio jurídico | 59 | 16,9 % |
| Lo resolvemos sin apoyo específico | 134 | 38,4 % |
| No existe gestión de la propiedad intelectual | 50 | 14,3 % |
| Otros | 12 | 3,4 % |
| NS/NC | 6 | 1,7 % |

**Nº de personas que han respondido:** 300
**Total de respuestas registradas:** 349

## Interpretación de los resultados

Los datos muestran que la gestión de la propiedad intelectual y licencias en los centros es, en muchos casos, informal o limitada. La opción más frecuente (*"Lo resolvemos sin apoyo específico"*) concentra el 38,4 % de las respuestas, dato que indicaría que muchas decisiones se toman de manera individual por las y los profesionales, entendemos que en base a su propia experiencia y formación, sin contar con protocolos o especialistas, lo que refleja una baja institucionalización de los procedimientos.

Otras formas de gestión de la propiedad intelectual con cierto nivel de institucionalización o sistematización obtienen menores porcentajes: *acudir a un servicio jurídico* representa el 16,9 % de las respuestas, disponer de una *guía de buenas prácticas* el 14,9 %, y contar con una *persona experta* en propiedad intelectual el 10,3 %. Muy llamativo –y preocupante– es el hecho de que la opción *"No existe gestión de la propiedad intelectual"* tenga también un peso importante entre los participantes (14,3 %), lo que evidencia que en algunos centros estas responsabilidades no están ni definidas.

Por último, puede resultar interesante mencionar que las respuestas agrupadas en la categoría "Otros" reflejan cierta diversidad de situaciones. En algunos casos algunas personas encuestadas mencionan una gestión centralizada desde bibliotecas centrales, redes de bibliotecas o departamentos de la Administración Pública. En otros casos, el asesoramiento se obtiene de forma puntual a través de servicios jurídicos o técnicos (por ejemplo, para proyectos concretos). Asimismo, algunas encuestadas aluden a protocolos institucionales y a situaciones en las que el propio equipo profesional ofrece orientación basada en su experiencia:

> *"Todo tiene asignado un copyright (incluido las obras del dominio público), limitando todo uso posible y exigiendo el pago por uso y una autorización previa"*
>
> *"Se gestiona en general desde la biblioteca central"*
>
> *"Hay bibliotecarias expertas, hasta cierto punto, no es una asesoría legal. Y el servicio jurídico tampoco es especialista, ante casos de posible conflicto"*
>
> *"De forma extraordinaria para un proyecto de archivo sí que consultamos a un servicio jurídico"*
>
> *"Depende"*
>
> *"Se gestiona centralizadamente para todas las bibliotecas de la red"*
>
> *"Hay un departamento que se encarga de ello dentro de la Administración pública"*
>
> *"Consultando al servicio técnico DIGITAL.CSIC"*

*“Por nuestro trabajo, nos hemos ido formando y damos asesoramiento, hasta donde tenemos conocimiento”*

*“https://bibliotecugr.es/investigacion/herramientas-apoyo/propiedad-intelectual”*

*“Desde DIGITAL CSIC protocolo”*

*“Los permisos los otorga la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León”*

## Conclusiones

- En conjunto, los resultados muestran que la gestión institucional de la propiedad intelectual es heterogénea y, en muchos casos, depende principalmente de la iniciativa y los conocimientos individuales de cada profesional.

- Dado que los mecanismos formales son relativamente minoritarios, resulta recomendable fortalecer la institucionalización de la gestión de la propiedad intelectual. Esto permitiría no solo reducir la incertidumbre, sino también minimizar los riesgos legales asociados a una gestión deficiente o inexistente de la propiedad intelectual.

## PREGUNTA 27:

**Si la respuesta anterior ha sido negativa (no hay gestión de la PI de ningún tipo), ¿consideras necesario que tu institución cuente con una política/directrices/ personal especializado/formado en PI?**

| NECESIDAD GESTIÓN INSTITUCIONAL PI | N. RESPUESTAS | ENCUESTADOS |
|---|---|---|
| No, no creo que sea una cuestión imprescindible | 22 | 18,6 % |
| Sí, lo considero primordial | 96 | 81,4 % |

**Total de respuestas registradas:** 118

## Interpretación de los resultados

Esta cuestión fue respondida por un total de 118 personas encuestadas. De ellas, 96 personas (81,4 % de los que contestaron) consideran primordial que su institución cuente con políticas, directrices o personal especializado/formado en PI, mientras que 22 (18,6 %) opinan que no es imprescindible.

## Conclusiones

- Estos resultados muestran un claro reconocimiento de la importancia de institucionalizar la gestión de la PI, especialmente en aquellos centros donde todavía no hay establecida ninguna práctica formal.

## PREGUNTA 28:

**"¿Has tenido algún conflicto relacionado con la propiedad intelectual?"**

| RESPUESTA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Sí | 50 | 16,7 % |
| No | 219 | 73 % |
| NS/NC | 31 | 10,3 % |

**Total de respuestas registradas:** 300

## Interpretación de los resultados

La pregunta buscaba conocer en qué medida se han tenido que enfrentar a una situación de vulneración de los derechos de autoría por el uso no autorizado de obras. El 73 % de las personas encuestadas afirma no haber tenido ningún conflicto relacionado con la propiedad intelectual frente al 16,7 % que por el contrario sí que se ha visto inmerso en algún problema relacionado con este tema.

Es remarcable el hecho de que un 10,3 % de profesionales no es consciente de haber tenido algún tipo de conflicto al llevar a cabo aquellas tareas que se ven afectadas por la propiedad intelectual.

## Conclusiones

- La gran mayoría de las personas participantes afirma no haber experimentado conflictos en temas de propiedad intelectual. Esto lleva a pensar que actualmente los equipos profesionales de las bibliotecas y/o archivos tienen los suficientes conocimientos acerca de la propiedad intelectual como para poder enfrentarse a las labores cotidianas que puedan verse afectadas por esta cuestión de manera segura y con confianza.

- No obstante, resulta significativo que una parte de las personas participantes manifieste no saber si ha tenido algún conflicto de esta naturaleza. Este dato podría indicar dificultades para identificar este tipo de situaciones o para valorar su alcance jurídico, lo que pone de manifiesto la conveniencia de seguir reforzando la formación básica en materia de propiedad intelectual y de proporcionar criterios que faciliten la detección y gestión de posibles conflictos.

## PREGUNTA 29:

**"En caso afirmativo, ¿cómo gestionaste o resolviste la situación/conflicto?"**

| RESPUESTA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| He podido solucionarlos desde mi centro | 32 | 68,1 % |
| He necesitado ayuda externa | 8 | 17 % |
| He renunciado al proyecto | 7 | 14,9 % |

**Total de respuestas registradas:** 50
**Total de respuestas válidas:** 47

## Interpretación de los resultados

De quienes han afirmado haber tenido algún problema con la propiedad intelectual en su trabajo, el 68,1 % asegura haber podido solucionarlo desde su propio centro sin recurrir a otros medios. El resto se reparte de forma relativamente similar entre quienes han necesitado ayuda externa (17,0 %) y quienes finalmente han debido renunciar al proyecto (14,9 %).

## Conclusiones

- La mayoría de las personas encuestadas que han tenido algún problema con la propiedad intelectual en el desarrollo de sus tareas han podido solucionarlo desde su centro (68,1 %), por lo que cabe pensar que en general estos cuentan con los suficientes conocimientos personales o pueden encontrar apoyo al respecto bien en otras personas del equipo, bien en superiores para solucionarlos.

- No obstante, un 17 % de personas encuestadas siguen teniendo que recurrir a ayuda externa para resolver los conflictos que se les presentan en materia de propiedad intelectual. Si a esto le sumamos el 14,9 % de aquellas que han debido renunciar al proyecto por dicho conflicto, nos encontramos ante un 31,9 % para las cuales siguen siendo necesarios mayores conocimientos en propiedad intelectual para sentirse seguras a la hora de enfrentarse a los conflictos que afecten a esta materia. Poniendo también de relieve la necesidad de que en los centros se cuente con políticas establecidas y actualizadas, que ayuden a los y las profesionales a navegar por el complejo panorama de la propiedad intelectual debido a un marco jurídico confuso para abordar determinadas casuísticas.

## PREGUNTA 30:

**"¿Has dejado de realizar alguna actividad/servicio por desconocimiento o miedo a infringir la legislación en materia de derechos de autoría, aun a sabiendas de que el uso podría estar amparado?"**

| RESPUESTA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Sí | 75 | 25 % |
| No | 171 | 57 % |
| NS/NC | 54 | 18 % |

**Total de respuestas registradas:** 300

## Interpretación de los resultados

Aunque la mayoría de las personas encuestadas (57 %) afirma no haber paralizado sus servicios, resulta significativo que 1 de cada 4 profesionales (25 %) reconoce haber

abandonado proyectos o actividades por desconocimiento o temor a las repercusiones legales, incluso cuando sospechaban que el uso podría estar permitido por la ley. Por otro lado, el 18 % de respuestas “NS/NC” sugiere una falta de criterio claro o una duda persistente sobre los límites de su propia actuación profesional frente a la normativa.

## Conclusiones

- Existencia de un “efecto disuasorio” ya que el miedo a la infracción legal actúa como una barrera para la realización de actividades que impliquen aspectos de la propiedad intelectual, provocando la autocensura de actividades que podrían ser legalmente viables.

- Se da una inseguridad jurídica ya que el hecho de que el abandono ocurra “a sabiendas de que el uso podría estar amparado” indica que no solo falta conocimiento, sino que existe una percepción de riesgo por parte del colectivo profesional que la normativa actual o su interpretación no logran mitigar.

- Este bloqueo operativo afecta directamente a las áreas críticas mencionadas anteriormente, como la digitalización, la difusión en redes sociales y las actividades formativas, que en última instancia acaba limitando el acceso del público a los contenidos de estas instituciones.

## PREGUNTA 31:

**“En caso de haber respondido afirmativamente a las preguntas 28 o 30, especifica cuál/es fue/fueron las situaciones vividas o por qué decidiste no actuar.”**

**LAS MATERIAS MÁS REPETIDAS SON:**

- Digitalización y puesta a disposición
- Fotocopias
- Uso de fotografías
- Obras huérfanas
- Proyección de películas
- Difusión en redes sociales
- Uso de imágenes en publicidad (cartelería, …)
- Uso de materiales en comunicación pública
- Usos de contenido para exposiciones, taller, formación, …

**Total de respuestas registradas:** 51

## Interpretación de los resultados

Las situaciones más recurrentes de duda o conflicto se dan en la digitalización y puesta a disposición de contenidos, así como en su difusión a través de redes sociales.

Existe una preocupación constante por el uso de fotografías e imágenes, en muchos casos cuando se aplican a la publicidad y cartelería de las instituciones.

El colectivo profesional enfrenta retos al utilizar materiales para exposiciones, talleres, formación y actos de comunicación pública, incluyendo la proyección de películas.

Persisten dilemas técnicos y legales en temas clásicos como las fotocopias y en situaciones jurídicas complejas como la gestión de obras huérfanas.

## Conclusiones

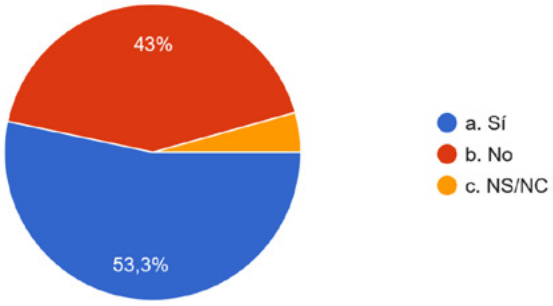
En resumen, el miedo a infringir la ley o el desconocimiento sobre la aplicación de la misma suele paralizar actividades relacionadas principalmente con la exhibición pública, la formación y la presencia en entornos virtuales.

## PREGUNTA 32:

"¿Tu centro digitaliza y publica materiales en Internet?"

| RESPUESTA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Sí | 160 | 53,3 % |
| No | 129 | 43 % |
| NS/NC | 11 | 3,7 % |

**Total de respuestas registradas:** 300




## Interpretación de los resultados

Los resultados muestran una división significativa en el sector: mientras que la mayoría (53,3 %) de los centros ya ha integrado la digitalización y publicación online en sus procesos habituales, todavía existe un elevado 43 % que no realiza estas actividades. El bajo porcentaje de respuestas "NS/NC" (3,7 %) sugiere que o bien las instituciones tienen una postura clara y son plenamente conscientes de su capacidad o decisión de ejecutar proyectos de difusión digital o que simplemente son centros que no necesitan enfrentarse a esta situación al carecer de obras para digitalizar.

## Conclusiones

- Más de la mitad de las instituciones analizadas ya operan en el entorno virtual, lo cual guarda una relación directa con la necesidad de gestionar derechos para redes sociales y materiales visuales.

- El hecho de que un 43 % de los centros no digitalice ni publique en Internet es una cifra muy considerable. En el contexto que nos ocupa, este alto porcentaje podría ser el reflejo del miedo a las repercusiones legales o de la inseguridad jurídica que unido al hecho de que no consideren esta tarea como prioritaria lleve a una gran cantidad de profesionales a paralizar sus actividades en esta línea. Sin embargo, podría haber otros muchos motivos: no disponibilidad de recursos técnicos/económicos, tipo de centro y/o materiales con los que trabaja la institución, desconocimiento de licencias, etc., pueden ser algunos de ellos.

- La falta de digitalización por parte de casi la mitad de los centros supone una limitación de la visibilidad digital de una parte sustancial de las colecciones en archivos, bibliotecas y museos.

## PREGUNTA 33:

**“En caso afirmativo, ¿cómo abordas las cuestiones de propiedad intelectual en este proceso?”**

| RESPUESTA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Consulto experiencias de otros centros | 25 | 15,5 % |
| Cuento con asesoría jurídica especializada | 23 | 14,2 % |
| Las abordo con los conocimientos de que dispongo | 77 | 47,8 % |
| Lo desconozco (se gestiona en otro departamento) | 10 | 6,2 % |
| Sigo las políticas y directrices internas sobre propiedad intelectual | 83 | 51,5 % |
| Solo digitalizo dominio público | 43 | 26,7 % |

**Total de respuestas registradas:** 164
**Total de respuestas válidas:** 161

### Interpretación de los resultados

Los resultados muestran que la gestión de la propiedad intelectual en el entorno digital recae mayoritariamente sobre las y los profesionales y las normativas internas, más que en asesoramiento externo especializado. Las políticas y directrices internas son el recurso más utilizado (83 respuestas), seguido muy de cerca por los conocimientos propios de los que dispone el/la profesional (77 respuestas).

Resulta llamativo que solo 23 personas encuestadas cuentan con asesoría jurídica especializada, mientras que casi el doble (43) opta por la estrategia más conservadora: solo digitalizar obras en dominio público. Esto sugiere que, ante la complejidad legal, se prefiere la seguridad del dominio público antes que navegar por las ambigüedades de los límites y excepciones de la ley.

### Conclusiones

- La gran dependencia de los “conocimientos de que dispongo” (77) frente a la baja tasa de asesoría jurídica (23) indica que el personal de bibliotecas y archi-

vos está asumiendo una gran responsabilidad técnica y legal de forma autónoma. Esto explica por qué, en análisis anteriores, detectábamos un 25 % de abandono de proyectos por miedo a infringir la ley: el/la profesional se siente solo/a en la toma de decisiones críticas.

- La cifra de 43 profesionales que solo digitalizan dominio público es una conclusión clave. Esto confirma que la propiedad intelectual actúa como un "embudo" que restringe la presencia en Internet principalmente a obras antiguas, dejando fuera gran parte de la producción cultural del siglo XX y XXI por la dificultad de gestionar sus derechos.

- El hecho de que seguir las políticas internas sea la opción mayoritaria (83) subraya la necesidad de que los centros cuenten con protocolos claros y actualizados. Sin estas guías, la gestión de la propiedad intelectual quedaría a merced de la interpretación individual, aumentando el riesgo de infracción o de parálisis operativa.

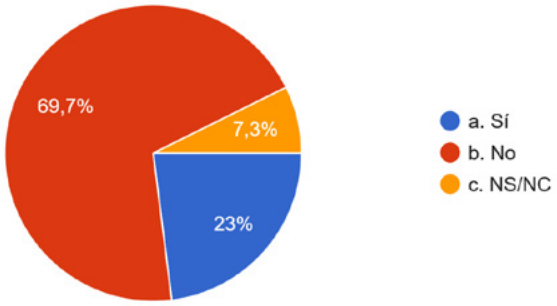
- El recurso a consultar experiencias de otros centros (25) muestra que existe una red de colaboración informal para resolver dudas que el marco legal o la formación reglada no terminan de aclarar.

## PREGUNTA 34:

**"¿Tienes o has tenido relación con alguna entidad de gestión de derechos (por ejemplo, CEDRO, VEGAP, SGAE,...)?"**

| RESPUESTA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Sí | 69 | 23 % |
| No | 209 | 69,7 % |
| NS/NC | 22 | 7,3 % |

**Total de respuestas registradas:** 300




## Interpretación de los resultados

Los resultados muestran un claro distanciamiento entre las instituciones a las que pertenecen quienes han respondido a la encuesta y las entidades encargadas de gestionar los derechos de propiedad intelectual. La gran mayoría de las personas encuestadas (69,7 %) afirma no tener ni haber tenido relación con estas entidades, frente a un escaso 23 % que sí mantiene algún vínculo.

El 7,3 % de respuestas "NS/NC" podría indicar un desconocimiento sobre qué son estas entidades o si los acuerdos de su institución las incluyen.

## Conclusiones

- La baja interacción con entidades de gestión sugiere que la mayoría de los archivos, bibliotecas y museos no están utilizando los mecanismos estándar de licenciamiento colectivo para sus actividades. Esto implica que, o bien gestionan los derechos de forma individual con cada autor/a, o bien operan bajo límites legales que no requieren el pago a estas entidades. Esto podría guardar relación con ese 43 % de instituciones que no digitalizan ni publican contenidos en Internet (pregunta 32).

- El alto porcentaje de instituciones ajenas a las entidades de gestión (casi el 70 %) revela un área de mejora en la articulación de convenios o acuerdos marco que permitan a los centros culturales desarrollar su actividad digital y formativa con mayores garantías legales y menor riesgo de infracción.

## PREGUNTA 35:

"En caso afirmativo, especifica qué tipo de relación y/o servicios"

| RESPUESTA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Pago del canon | 4 | 5,8 % |
| Solicitud de licencias para utilizar obras | 24 | 34,8 % |
| Consultas puntuales para solicitar información | 10 | 14,5 % |
| Firma de convenio/contrato | 16 | 23,2 % |
| Formación | 4 | 5,8 % |
| Otras | 11 | 16 % |

**Total de respuestas registradas:** 69

### Interpretación de los resultados

Dentro del reducido grupo de profesionales que sí mantiene contacto con estas entidades, la relación es predominantemente transaccional y operativa. La opción más frecuente es la solicitud de licencias para utilizar obras (24 respuestas), seguida de la firma de convenios o contratos (16 respuestas).

Es significativo que el uso de estas entidades como fuente de información o formación sea notablemente inferior (10 y 4 respuestas respectivamente). Esto indica que las instituciones acuden a las entidades de gestión principalmente cuando necesitan una autorización legal específica para avanzar con un proyecto, y no tanto como un recurso de asesoramiento preventivo o educativo.

### Conclusiones

- La primacía de la "solicitud de licencias" confirma que, para el segmento de instituciones que sí son activas digitalmente, la relación con las entidades de gestión es la herramienta que permite superar el "miedo a infringir" mencionado en análisis previos. Mientras que el 25 % de las personas encuestadas abandonaba proyectos por temor, este grupo utiliza la vía contractual para dotar de seguridad jurídica a sus actividades.

- El volumen de firmas de convenios y contratos (16) sugiere una tendencia hacia la estabilidad en la gestión de derechos. Estos centros no solo resuelven dudas puntuales, sino que buscan marcos estables de colaboración que les permitan, probablemente, realizar las tareas de digitalización y puesta a disposición que el 43 % del sector aún no se atreve a realizar.

- El bajo número de consultas para formación (4) o información (10) refuerza una conclusión anterior: el personal de bibliotecas y archivos depende mayoritariamente de sus propios conocimientos o de directrices internas. Existe una oportunidad aún por desarrollar, en la que las entidades de gestión podrían reforzar su papel como asesoras técnicas, más allá de la gestión de licencias y cánones.

- El hecho de que solo 4 personas encuestadas mencionen el pago del canon como su relación principal sugiere que la interacción está más enfocada en usos específicos y voluntarios (como una exposición o una publicación web) que en obligaciones legales automáticas, o que estos pagos se gestionan en niveles administrativos superiores fuera del control directo del personal bibliotecario o archivístico. Recordemos que el canon por préstamo hace referencia a la remuneración obligatoria que deben pagar las bibliotecas de titularidad pública, o sin ánimo de lucro de interés cultural/educativo, ubicadas en municipios de más de 5.000 habitantes a las personas autoras por libros prestados y que fue regulada por el RD 624/2014.

## PREGUNTA 36:

**“En caso de haber tenido algún tipo de relación con entidades de gestión, qué opinión te merece el servicio recibido (Escala de 1 a 5, donde 1 es muy negativa y 5 es muy positiva)”**

| RESPUESTA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Muy positivo | 5 | 7,2 % |
| Positivo | 8 | 11,6 % |
| Neutro | 36 | 52,2 % |
| Negativo | 12 | 17,4 % |
| Muy negativo | 8 | 11,6 % |

**Total de respuestas registradas:** 69

## Interpretación de los resultados

La percepción de las personas encuestadas sobre el servicio de las entidades de gestión es mayoritariamente indiferente o tibia.

- La respuesta más frecuente con diferencia es “Neutro”, que aglutina a 36 de las 69 encuestadas. Esto representa más del 52 % de la muestra analizada para esta pregunta.

- Si sumamos las valoraciones críticas, el sentimiento negativo supera al positivo. Las opiniones “Negativas” (12) y “Muy negativas” (8) suman un total de 20 respuestas, mientras que las opiniones “Positivas” (8) y “Muy positivas” (5) solo alcanzan las 13 respuestas.

- Es relevante destacar que hay más participantes con una visión “Muy negativa” (8) que con una visión “Muy positiva” (5). En ambos casos, encontramos respuestas procedentes tanto del ámbito de las bibliotecas como de diferentes tipos de archivos.

| | |
|---|---|
| Región de Murcia | Patronato Carmen Conde - Antonio Oliver |
| Illes Balears | Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca |
| Cataluña | UPC |
| Comunidad de Madrid | Archivo General de Palacio |
| Comunidad de Madrid | Biblioteca de Cultura |

- El alto porcentaje de respuestas neutras (36) sugiere que, entre quienes han tenido relación con las entidades de gestión, estas se perciben más como un trámite burocrático necesario que como un servicio de apoyo en el día a día. La relación parece limitarse a la obtención de la licencia sin generar una “experiencia de usuario” satisfactoria.

- El hecho de que las valoraciones negativas (20) superen a las positivas (13) refleja una incomodidad latente. Esto puede deberse a la complejidad de los procesos de licenciamiento, el coste de los cánones o la percepción de que estas entidades actúan de forma más unilateral que colaborativa.

- Vinculando este dato con análisis anteriores, se observa que aunque los centros necesitan las licencias para desbloquear proyectos y evitar el miedo a infringir la

ley, no están satisfechos con el trato recibido. Esta insatisfacción podría ser uno de los motivos por los cuales el 69,7 % de los centros prefiere no tener relación con estas entidades si puede evitarlo.

- La baja tasa de valoraciones positivas indica que las entidades de gestión no están logrando posicionarse como centros de ayuda o formación para el personal de bibliotecas y archivos. Mientras predominen las valoraciones neutras o negativas, puede resultar más difícil que estas entidades se consoliden como un apoyo estratégico para el sector cultural en la gestión de la propiedad intelectual. No obstante, esta interpretación debe tomarse con cautela, ya que estas valoraciones proceden de 69 de las 300 personas participantes en la encuesta, por lo que no es posible generalizar esta conclusión al conjunto del colectivo profesional.

## PREGUNTA 37:

**¿Qué servicio o licencia negociaste? ¿Y con quién?**

Dado que se trata de dos preguntas: qué y con quién, los datos se representan de manera desagregada para cada una de ellas

| RESPUESTA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Acceso a contenidos | 1 | 2,4 % |
| Canon por préstamo | 5 | 12,2 % |
| Convenio CRUE | 1 | 2,4 % |
| Licencia colectiva digital para universidades | 1 | 2,4 % |
| Licencia comunicación pública | 13 | 31,7 % |
| Licencia de distribución | 2 | 4,9 % |
| Licencia de reproducción | 15 | 36,6 % |
| Pago derechos de autor | 1 | 2,4 % |
| Repositorios musicales | 1 | 2,4 % |
| Vigencia derechos de autor | 1 | 2,4 % |

**Total de respuestas registradas:** 47
**Respuesta válidas:** 41

| RESPUESTA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| CEDRO | 12 | 32,4 % |
| VEGAP | 12 | 32,4 % |
| SGAE | 8 | 21,6 % |
| MPLC | 4 | 10,8 % |
| INAMediapro | 1 | 2,7 % |

**Total de respuestas registradas:** 37

## Interpretación de los resultados

Es posible interpretar las siguientes tendencias en la relación entre las instituciones y las entidades de gestión:

- Las licencias más negociadas son las que cubren los derechos básicos de explotación reproducción (36,6 %) y comunicación pública (31,7 %). Esto indica que la actividad principal de estas instituciones que requiere cobertura legal es la copia de materiales y la puesta a disposición de los mismos a las personas usuarias.

- Existe una paridad exacta entre CEDRO y VEGAP, que lideran las negociaciones con un 32,4 % cada una. Esto sugiere que el grueso de la gestión de derechos en bibliotecas, archivos y museos se centra en obras textuales/editoriales (CEDRO) y de artes plásticas/visuales (VEGAP), lo que supone una concentración en entidades específicas.

- La presencia de SGAE (21,6 %) y MPLC (10,8 %) refleja que una parte significativa de las instituciones realiza actividades que involucran la comunicación de obras musicales o audiovisuales (como proyecciones o audiciones), lo que implica una cierta relevancia del sector audiovisual y musical en las negociaciones.

- La mención de servicios como el Convenio CRUE o la Licencia colectiva digital para universidades (aunque representen un 2,4 % cada uno) señala la existencia de acuerdos marco específicos para el sector académico y de investigación.

- El Canon por préstamo (12,2 %) aparece como una categoría relevante, vinculada a las obligaciones legales de compensación por el préstamo de obras protegidas.

## Conclusiones

- Las instituciones culturales españolas tienen sus principales canales de negociación con CEDRO, VEGAP y SGAE, que conjuntamente gestionan más del 86,5 % de las relaciones reportadas. Su interlocución está pues consolidada.

- El núcleo de las preocupaciones legales de estas entidades no es la distribución física, sino la capacidad de reproducir y comunicar públicamente las obras de sus fondos, lo cual es fundamental para sus funciones de difusión y digitalización.

- Aunque hay licencias mayoritarias, la dispersión de respuestas en categorías menores (acceso a contenidos, vigencia de derechos, repositorios musicales) evidencia que las instituciones enfrentan una variedad de situaciones jurídicas que van más allá de los convenios estándar.

- Se observa que hay más claridad sobre el tipo de licencia negociada (41 de 47 respuestas válidas) que sobre la entidad específica con la que se hizo (37 respuestas válidas), lo que podría indicar que en algunos casos la gestión se realiza a través de intermediarios o acuerdos colectivos donde la entidad final no siempre es identificada con precisión por la persona encuestada.

## Conclusiones del bloque “Aplicación del conocimiento sobre propiedad intelectual”

La gestión de la propiedad intelectual en el sector GLAM español se define por una contradicción estructural: es una tarea cotidiana y transversal que, sin embargo, se desarrolla en un marco de fragilidad institucional e inseguridad jurídica.

**La cotidianeidad frente a la carencia de competencias**

El contacto del colectivo profesional con la propiedad intelectual es constante, centrando su actividad en la reproducción, distribución y comunicación pública de contenidos mediante la aplicación de excepciones legales para fines de conservación e investigación. No obstante, este contacto frecuente no ha derivado en un dominio de la materia: la mayoría de las personas encuestadas percibe sus conocimientos como insuficientes y manifiesta niveles de comodidad bajos al tomar decisiones legales. Esta brecha evidencia una necesidad urgente de formación específica y de apoyo institucional para profesionalizar una gestión que hoy es mayoritariamente voluntarista.

**El “efecto disuasorio” y la parálisis operativa**

La inseguridad jurídica no es solo una percepción, sino que tiene un impacto directo en el acceso a la cultura. Se identifica un “efecto disuasorio” crítico: el miedo a infringir la ley provoca el abandono de uno de cada cuatro proyectos, especialmente en el ámbito de la digitalización y difusión virtual. Este fenómeno crea un “embudo” o vacío digital donde las instituciones se refugian en obras en dominio público, dejando fuera de la red gran parte de la producción cultural de los siglos XX y XXI por temor a represalias legales o falta de recursos para gestionar los derechos.

**Desconexión con las entidades de gestión y falta de transparencia**

El 70 % de las instituciones opera al margen de las entidades de gestión de derechos (como CEDRO, VEGAP y SGAE), sin relación alguna con ellas. Entre quienes sí han tenido relación, la valoración del servicio recibido es mayoritariamente neutra (52,2 %); no obstante, entre quienes sí se posicionan, las valoraciones negativas (29 %) superan claramente a las positivas (18,8 %), lo que apunta a una cierta incomodidad latente en una parte del colectivo, más que a una relación de colaboración plena.

En este contexto de desconfianza, resulta fundamental destacar que el Grupo de Trabajo de Propiedad Intelectual (GT PI) de FESABID elaboró un Estudio sobre la transparencia de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual (2019-2020), en el cual se reclamaban mejoras sustanciales en la claridad y rendición de cuentas de estas organizaciones. Esta falta de transparencia señalada por FESABID coincide con la percepción de las personas encuestadas y explica, en parte, por qué las instituciones prefieren refugiarse en políticas internas heterogéneas antes que establecer convenios con las entidades gestoras.

**Necesidad de formalización institucional**

En conclusión, la gestión de la propiedad intelectual en España sufre de una falta de formalización. La gestión es heterogénea y carece de procedimientos claros que reduzcan los riesgos legales. Para superar la actual “parálisis operativa”, es imprescindible transitar de una autonomía profesional basada en el riesgo individual hacia políticas institucionales sólidas y un marco de transparencia que facilite la colaboración entre los centros GLAM y las personas titulares de derechos, garantizando así la misión pública de difusión cultural en el entorno digital.

## 4. CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (GT PI)

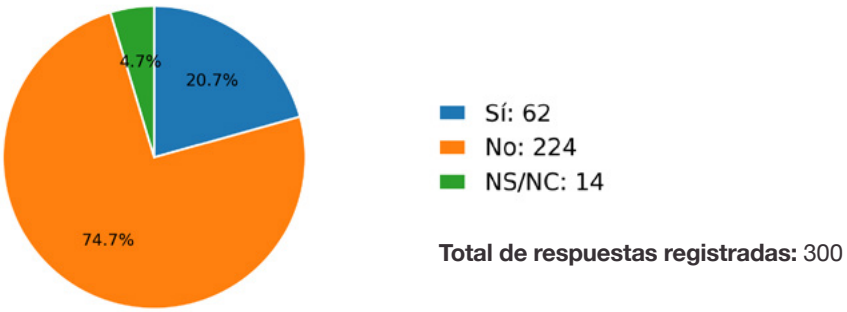
La sección de la encuesta dedicada al GT PI de FESABID es la de cierre y persigue recopilar información de nuestro colectivo profesional de bibliotecas, archivos y museos sobre su nivel de conocimiento de las diversas líneas de acción y resultados del grupo.

Esta sección constó de 8 preguntas, con una mayoría de carácter opcional, y un par de ellas que invitaban a la elaboración de texto libre para apuntar experiencias y/o reflexiones más detalladas, o cuestiones adicionales.

Los resultados de este bloque en su conjunto muestran una doble realidad: cuando se trata de acciones y líneas de actividad conocidas, en general reciben un respaldo claro y se valoran positivamente; sin embargo, se percibe un desconocimiento significativo del grupo, y/o de varias de sus líneas de acción en particular, que son, además, sobresalientes en los esfuerzos de los miembros del grupo de trabajo.

### PREGUNTA 38:

¿Conoces la actividad del Grupo de Trabajo de Propiedad Intelectual adscrito a FESABID?




**Total de respuestas registradas:** 300

## Interpretación de los resultados

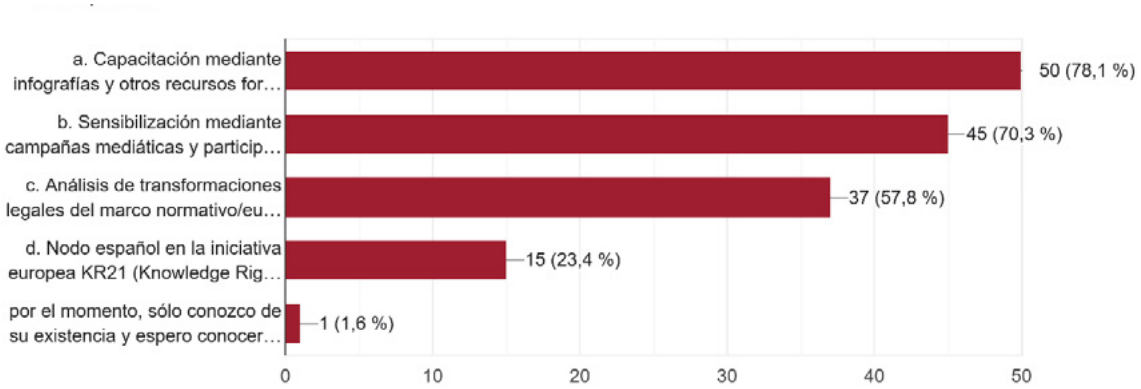
Esta primera pregunta de la sección arroja un nivel de familiaridad con el GT PI relativamente bajo, con solo algo más del 20 % que se declara conocedor de su actividad (es decir, 62 personas de las 300 que han respondido). Casi el 75 % de las personas encuestadas, por el contrario, no conoce la actividad del Grupo. Por último, casi un 5 % no responde/no contesta, lo cual es difícil de interpretar.

## Conclusiones

A pesar de su trayectoria prolongada en FESABID, desde 1996, lo que lo convierte en uno de los grupos de trabajo de la federación con mayor recorrido y continuidad, los resultados de la encuesta reflejan un nivel de conocimiento bajo del GT PI entre el colectivo. Esto invita a reforzar la estrategia de comunicación, ampliando su difusión a distintas listas de correo del colectivo y de otras comunidades afines, y a intensificar la sensibilización sobre las cuestiones de mayor calado tratadas por el GT. Sería recomendable, además, analizar en profundidad las razones de esta relativa desconexión.

## PREGUNTA 39:

**En caso afirmativo ¿Qué acciones de las que lleva a cabo dicho grupo valoras mejor?**




**Total de respuestas registradas:** 64

## Interpretación de los resultados

En esta pregunta el objetivo era saber qué acciones y en qué medida son mejor valoradas. Aquellas personas encuestadas que respondieron afirmativamente a la pregunta anterior sobre su conocimiento del GT PI (62) más otras 2 personas, valoraron los 4 bloques principales de acciones del grupo, a saber: capacitación, sensibilización, análisis de transformaciones legales y actividades del nodo español de KR21.

El primer bloque, consistente en acciones formativas mediante infografías y otros recursos, fue valorado por casi el 80 % (es decir, 50 personas), seguido del bloque de acciones dedicadas a sensibilizar al colectivo a través de campañas y consultas públicas, que recabó algo más del 70 % de las preferencias (45 personas encuestadas). Les siguen a mayor distancia el bloque de acciones centradas en el análisis de novedades/reformas legales en el marco normativo (37 personas encuestadas) y por último, las acciones del grupo FESABID como nodo español de KR21. Una persona encuestada, por su parte, no conocía específicamente ninguno de los bloques de acción.

## Conclusiones

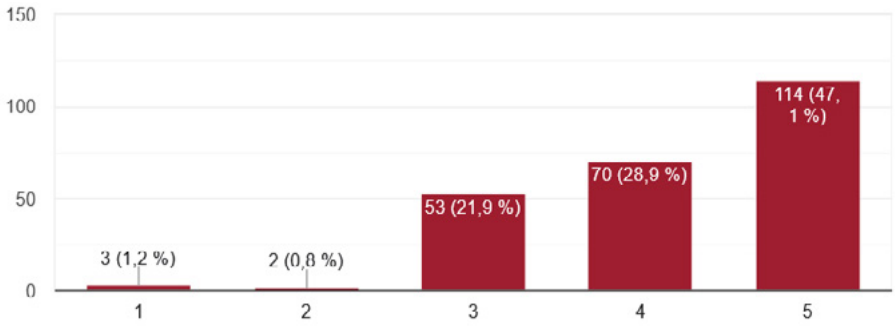
- Las respuestas reflejan un conocimiento irregular de los 4 bloques de acción en que se ha centrado el GT PI en los últimos años. Solo 64 personas respondieron a esta pregunta, lo que supone algo más del 20 % del total de participantes. Entre quienes respondieron, la línea en torno a formación y la de sensibilización fueron las más votadas, seguidas a mayor distancia por las acciones a favor de reformas legales/análisis de novedades legislativas y las acciones como representante español de KR21.

- Este resultado puede dar lugar a diferentes explicaciones y es arriesgado aventurar una jerarquización de motivos.

- Las 4 preguntas siguientes persiguieron tomar el pulso al colectivo en torno a las reivindicaciones del GT PI, en particular, su eje dedicado a abogar por cambios legales en materia de propiedad intelectual que sean beneficiosos para el sector profesional.

## PREGUNTA 40.1:

**Reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, para retomar los trabajos de reforma del RDL 24/2021, de transposición de la Directiva Europea de Derechos de Autor en el Mercado Único Digital. La situación actual genera gran inseguridad juridica a personas usuarias, profesionales de bibliotecas, archivos y museos.**




| RESPUESTA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Reivindicación muy positiva | 114 | 47,1 % |
| Reivindicación positiva | 70 | 28,9 % |
| Reivindicación media | 53 | 21,9 % |
| Reivindicación negativa | 2 | 0,8 % |
| Reivindicación muy negativa | 3 | 1,2 % |

**Total de respuestas registradas:** 242

### Interpretación de los resultados

Casi el 81 % de las personas encuestadas valoraron positivamente las reivindicaciones del trabajo del GT PI a favor de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual española y de la completa transposición de la DEMUD a nuestro marco jurídico nacional.

Casi el 50 % lo consideró muy positivamente, con la máxima puntuación, seguida por casi un 30 % que la valoró positivamente. Por su parte, 53 personas encuestadas (es decir, prácticamente el 22 %) la considera una línea de reivindicaciones adecuada, mientras que un 2 % no las considera prioritarias.

## Conclusiones

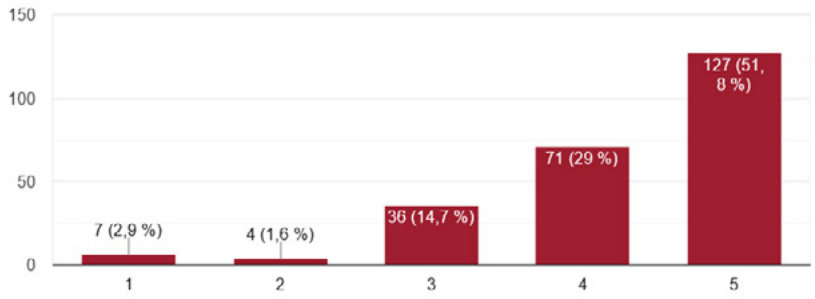
Un porcentaje muy alto de personas encuestadas respondió a esta pregunta, lo que refleja el interés de las participantes en esta línea de trabajo del grupo.

Además, casi un 80 % la valoró de manera muy satisfactoria, considerando que son reivindicaciones muy oportunas, lo cual deja traslucir un grado de insatisfacción por parte del colectivo de bibliotecas, archivos y museos bastante alto con respecto a nuestro marco nacional de propiedad intelectual, considerado no apto para el desempeño adecuado de la labor profesional y fuente habitual de incertidumbre jurídica.

Un grupo muy reducido de personas encuestadas (5) consideró a la baja estas reivindicaciones. Estas respuestas proceden de profesionales de archivos, bibliotecas públicas y bibliotecas de enseñanza superior y per se, sin información suplementaria, no pueden extraerse conclusiones.

## PREGUNTA 40.2:

**Coherencia entre la Ciencia Abierta y la Ley de Propiedad Intelectual. En la pasada legislatura se ha apostado por facilitar el acceso a los resultados de la investigación financiada con dinero público, en coherencia con las políticas europeas. Pero esta apuesta se ha desplegado al margen de la Ley de Propiedad Intelectual, lo cual dificulta su implementación entre el colectivo académico y de investigación.**



| RESPUESTA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Reivindicación muy positiva | 127 | 51,8 % |
| Reivindicación positiva | 71 | 29 % |
| Reivindicación media | 36 | 14,7 % |
| Reivindicación negativa | 4 | 1,6 % |
| Reivindicación muy negativa | 7 | 2,9 % |

**Total de respuestas registradas:** 245

## Interpretación de los resultados

Esta pregunta también recogió un nivel de participación muy alta, con casi un 82 % de personas que valoraron las reivindicaciones del GT PI a favor de un mayor alineamiento entre las obligaciones en materia de ciencia abierta en la Ley de la Ciencia y la Ley de Propiedad Intelectual. De ellas, casi el 81 % valora esas reivindicaciones muy positivamente (5) o positivamente (4), mientras que 36 personas encuestadas las encuentran correctas. Por su parte, 11 personas consideran de manera más negativa estas reivindicaciones, con 7 personas que les dan la puntuación inferior (1).

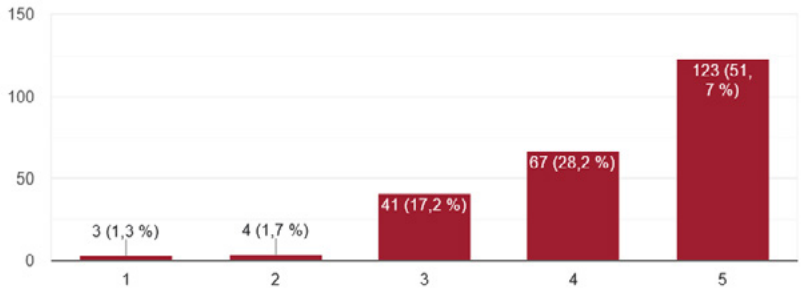
## Conclusiones

Por las respuestas se deduce un amplio respaldo a las reivindicaciones del GT PI para que la Ley de Propiedad Intelectual acometa las reformas necesarias para facilitar los requerimientos en torno al acceso abierto a los resultados de investigación de la Ley de la Ciencia de 2022. En efecto, los actuales desajustes en nuestro marco legislativo nacional, en que ambos desarrollos legislativos no están acompasados, son un importante obstáculo a la consecución del acceso abierto a las publicaciones resultantes de proyectos de investigación financiados con fondos públicos.

Sin embargo, un reducido grupo del colectivo profesional de bibliotecas, archivos y museos no percibe estos desajustes y, por tanto, tampoco considera esenciales las reivindicaciones del GT PI. Estas respuestas proceden mayoritariamente de los ámbitos de museos, archivos y bibliotecas públicas, cuyo desempeño profesional está más alejado de las obligaciones que marca la Ley de la Ciencia sobre acceso abierto a resultados de investigación.

## PREGUNTA 40.3:

**Facilitar el cumplimiento del Tratado de Marrakech en favor de las personas con discapacidad. Reivindicamos medidas de apoyo a la ONCE en la apertura del catálogo de obras accesibles y su interoperabilidad con los catálogos de las bibliotecas españolas.**




| RESPUESTA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Reivindicación muy positiva | 123 | 51,7 % |
| Reivindicación positiva | 67 | 28,2 % |
| Reivindicación media | 41 | 17,2 % |
| Reivindicación negativa | 4 | 1,7 % |
| Reivindicación muy negativa | 3 | 1,3 % |

**Total de respuestas registradas:** 238

### Interpretación de los resultados

Esta pregunta en torno a las reivindicaciones del GT PI a favor de facilitar el cumplimiento del Tratado de Marrakech mediante medidas de apoyo a la ONCE en la apertura del catálogo de obras accesibles y su interoperabilidad con los catálogos de las bibliotecas españolas recogió algo menos de respuestas, en concreto, 238, es decir, el 79 %.

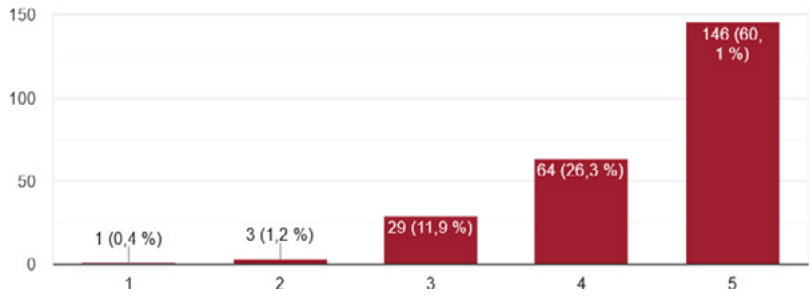
Algo más del 50 % de las respuestas valoran muy positivamente estas reivindicaciones, seguido de casi un 30 % que da un juicio positivo de esta acción también. Las valoraciones a la baja son, como en las preguntas precedentes minoritarias, con 7 personas encuestadas con una valoración baja o muy baja. 41 personas, por su parte, se declaran equidistantes.

## Conclusiones

Si bien estas reivindicaciones del GT PI obtienen el respaldo de una mayoría muy holgada de personas encuestadas, y con muchas valoraciones positivas o muy positivas, se percibe una ligera bajada de sensibilización en torno a estas demandas al comparar con el análisis de las respuestas de los 2 grupos de reivindicaciones previos. Esta ligera bajada quizás puede deberse a una menor familiaridad con los actuales obstáculos prácticos a la hora de acceder a obras accesibles y de garantizar su interoperabilidad con otros catálogos, algo que puede deberse a la ausencia de personas usuarias con este tipo de necesidades especiales en ciertos colectivos de bibliotecas, museos y archivos.

## PREGUNTA 40.4:

**Transparencia de las entidades de gestión de derechos. En el año 2019 las bibliotecas, archivos y museos contribuyeron con más de 3 millones de euros a las entidades de gestión de derechos. En el Estudio sobre los informes de transparencia (2019-2020) de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, FESABID ha constatado numerosas dificultades para obtener y comparar los datos de control y funcionamiento de estas organizaciones. Reivindicamos, por tanto, mejoras en la transparencia de estas entidades de interés público.**




| RESPUESTA | N. RESPUESTAS | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Reivindicación muy positiva | 146 | 60,1 % |
| Reivindicación positiva | 64 | 26,3 % |
| Reivindicación media | 29 | 11,9 % |
| Reivindicación negativa | 3 | 1,2 % |
| Reivindicación muy negativa | 1 | 0,4 % |

**Total de respuestas registradas:** 243

## Interpretación de los resultados

El 81 % de las personas encuestadas respondieron a esta pregunta.

Las reivindicaciones del GT PI para que las sociedades de gestión colectiva actúen con mayor transparencia y rindan cuentas de manera más efectiva fueron valoradas muy positivamente por algo más del 60 %, convirtiéndose así en el bloque de acción reivindicativa mejor valorado por las personas encuestadas. Otro 26 % lo valoró positivamente. En el otro extremo de valoraciones se encuentran 4 respuestas, fundamentalmente del ámbito de archivos universitarios y bibliotecas públicas, que dan una puntuación negativa a esta área de interés del grupo.  Por último, un grupo por encima del 10 % se mostró neutral.

## Conclusiones

Los resultados de esta pregunta reflejan un respaldo muy importante a las llamadas del GT PI para que las sociedades de gestión colectiva actúen con mayor transparencia y responsabilidad, tal y como exige la ley.

El respaldo positivo de casi el 90 % de las personas encuestadas a esta línea de acción es muy elocuente sobre la percepción negativa del colectivo profesional de museos, archivos y bibliotecas a la justificación pública de sus actividades por parte de las sociedades de gestión colectiva.

## PREGUNTA 41:

**¿Qué otras acciones (más allá de las arriba expuestas) te gustaría que llevase a cabo el Grupo de Trabajo de Propiedad Intelectual de FESABID?**

La encuesta cerró con los apartados de texto libre en que las personas participantes pudieron aportar más sugerencias de mejora y áreas de acción. Recibimos en esta primera pregunta abierta 27 respuestas, es decir, en torno al 10 % de las personas encuestadas. Como nota de interés, la gran mayoría de las que respondieron a esta sección había valorado muy positivamente los bloques de acciones que actualmente lleva a cabo el GT PI.

El interés por más formación general y al mismo tiempo más variada, adaptada a cuestiones específicas y a las características de las bibliotecas ocupa un lugar muy significativo en las sugerencias. También, destacan diversas propuestas encaminadas a promover mayor colaboración dentro de los diversos colectivos bibliotecarios, así como invitaciones para nuevas acciones de capacitación y de información sobre temas específicos, muy actuales y sin una solución clara/consensuada, como son el impacto de la inteligencia artificial en la gestión de derechos de autoría, la gestión del préstamo digital seguro, y el uso de licencias colectivas ampliadas.

Áreas de acción más citadas:

| RESPUESTA | N. RESPUESTAS |
|---|---|
| Formación/difusión de buenas prácticas/ asesoramiento | 13 |
| Colaboración con otros colectivos afines | 2 |
| Promoción de cuestiones relativas a acceso abierto (p. ej., licencias) | 1 |
| Inteligencia artificial y derechos de autoría | 3 |
| Préstamo digital controlado | 2 |
| Licencias colectivas ampliadas | 2 |
| Reforma legal | 2 |
| Otros | 2 |

**Total de respuestas registradas:** 27

A continuación destacamos algunas de las sugerencias:

- *Estudiar un modelo de colaboración entre bibliotecas para facilitar el acceso a las obras fuera del circuito comercial, haciendo uso de las licencias colectivas ampliadas*

- *Promoción de las licencias Copyleft y Creative Commons como garantía al libre acceso al conocimiento y desmonetarización de los saberes*

- *Formación específica por tipos de centros (bibliotecas universitarias, públicas...). Formación adaptada a los servicios "tipo" que se ofrecen en cada centro*

- *Ampliar la apuesta por la formación y la información en bibliotecas de la AGE a través de talleres, cursos específicos donde tengamos cabida otro tipo de bibliotecas de tipo especializado ubicadas en la AGE*

- *IA y futuros derechos*
- *Formación básica para bibliotecas públicas*
- *Ofrecer pautas o instrucciones que faciliten cuáles son los documentos existentes en los archivos públicos que forman parte del dominio público y cuáles no*
- *Publicación de buenas prácticas que asociados llevan a cabo en sus centros*
- *Clarificar el tema de la minería de datos y de textos en contenidos con derechos de autor vigentes*
- *Estudio y difusión del Préstamo Digital Controlado*

**Otras sugerencias, comentarios o experiencias relacionadas con la propiedad intelectual en bibliotecas, archivos y museos.**

**Total de respuestas registradas:** 9

La sección final de la encuesta recogió un porcentaje muy bajo de participación, probablemente, porque la encuesta fue lo suficientemente exhaustiva para recoger opiniones y experiencias en otras secciones. Entre las respuestas recibidas, de nuevo, la necesidad de ofrecer más formación, capacitación y comunicación al colectivo profesional encuestado destaca por encima de otras consideraciones, apuntando, también a la complejidad de adentrarse en un área de conocimientos que es de naturaleza jurídica, muy amplia y que está en continua transformación.

Destacamos una selección de las respuestas como cierre de análisis de esta sección, y como terreno fértil para nuevas acciones para el grupo:

- *Estaría bien publicar una guía rápida o manual para resolver distintos casos. Por ejemplo "cómo declarar una obra huérfana", etc.*
- *Los archivos suelen estar fuera de los circuitos de propiedad intelectual cuando son muchos los fondos documentales afectados por esta ley*
- *Realizar decálogo de buenas prácticas y modelos para cesión de derechos en donaciones a bibliotecas y archivos*

- *Me doy cuenta de mi nulo conocimiento sobre este tema y de la necesidad de conocerlo y dominarlo por el puesto de trabajo*

- *Más tareas de formación e información, muchas veces nos enteramos de las iniciativas de manera casual o tarde, y en ocasiones, no nos enteramos. Creo que se está realizando un trabajo más importante de lo que conocemos*

- *Gracias por vuestro trabajo, aprecio mucho las iniciativas de FESABID a favor de la profesión*

**Conclusiones del bloque "Conocimiento y valoración del GT PI"**

El último bloque de preguntas en la encuesta reflejó un nivel de participación irregular, con un porcentaje alto de representatividad en las preguntas sobre el grado de familiaridad con la existencia del grupo y sus diferentes líneas de acción, y porcentajes muy reducidos en las preguntas de texto libre. La principal conclusión del bloque apunta a un respaldo claro a las acciones y reivindicaciones principales del GT PI de FESABID. Sin embargo, se observa un desconocimiento relativamente alto del detalle de muchas acciones, logros destacables, y posicionamientos estratégicos.

Por último, queda patente, tal y como se ha reflejado en otras secciones de esta encuesta, el lugar prominente que ocupan la formación, el asesoramiento, la difusión de buenas prácticas y la colaboración para la defensa del colectivo profesional y el ejercicio de sus tareas relativas a la gestión de derechos de autoría. También se deja entrever un interés en temas "emergentes" en el área de propiedad intelectual, tales como minería de datos e inteligencia artificial, préstamo digital controlado, también llamado préstamo digital seguro, y las licencias colectivas ampliadas.

## CONCLUSIONES DESTACADAS DE LA ENCUESTA

La encuesta recibió un nivel de participación del colectivo que es suficientemente representativo como para poder extraer conclusiones interesantes, si bien, es importante recordar las limitaciones referidas en la sección introductoria del trabajo. En este sentido, el colectivo bibliotecario está sobrerrepresentado en el volumen agregado de respuestas. Asimismo, el perfil de las personas encuestadas puede dividirse en 2 bloques: aquellas personas con una base formativa y/o experiencia profesional asociada a la gestión de cuestiones de derechos de autoría (entre ellas, el personal que trabaja en centros de enseñanza superior, ya que suele tener conocimientos o formación sobre una mayor variedad de temas relativos a la propiedad intelectual) y quienes declaran un desconocimiento notable. En cualquier caso, el mero hecho de haber respondido a la encuesta denota, por parte de todas las personas que han participado, un interés en el área de la gestión de propiedad intelectual, así como el reconocimiento de que se trata de un ámbito que afecta al trabajo desempeñado por el colectivo profesional.

Los resultados de la encuesta en su conjunto ponen de manifiesto que la propiedad intelectual en el ámbito de bibliotecas, archivos y museos es un campo conocido y valorado por el colectivo profesional, pero en el que todavía existen carencias importantes, especialmente en lo relativo a la profundidad y actualización de los conocimientos. Esta cuestión aparece en múltiples ocasiones y secciones a lo largo de la encuesta y apunta a una percepción generalizada en el colectivo de carecer de todas las herramientas y conocimientos necesarios para abordar la creciente complejidad en la gestión de propiedad intelectual en el ámbito GLAM; complejidad que deriva de un marco jurídico ambiguo y confuso, que además no cubre satisfactoriamente las necesidades y reivindicaciones de las comunidades que trabajan por tutelar, curar y garantizar el acceso y el uso de obras creativas en beneficio del interés general.

Se observa que la formación en propiedad intelectual está presente, aunque no de forma generalizada ni homogénea, ni entre los mismos perfiles profesionales. En este sentido, un dato interesante es que, entre las personas encuestadas que sí han recibido formación, algo más del 40 % procede de bibliotecas públicas; el resto se distribuye entre otras bibliotecas e instituciones, con un predominio claro de las bibliotecas universitarias.

Aproximadamente la mitad de las personas encuestadas ha recibido algún tipo de formación, pero esta se ha adquirido principalmente a través de vías no regladas y, en muchos casos, hace varios años. Además, el sistema formativo aparece muy fragmentado: universidades, asociaciones y colegios profesionales, y administraciones públicas desempeñan un papel relevante, pero no existe un modelo claro ni centralizado. En cuanto

al nivel de conocimientos, predomina un perfil intermedio: la mayoría del colectivo profesional maneja conceptos generales y tiene una familiaridad amplia con la normativa, pero solo una minoría alcanza un dominio avanzado y un conocimiento práctico y sólido en cuestiones emergentes con un componente técnico importante. Los resultados de la encuesta evidencian también un relativo desconocimiento de los grandes temas actualmente en debate y en proceso de desarrollo jurídico y normativo a nivel europeo, como es la regulación de la inteligencia artificial, la gestión de obras fuera de comercio, el préstamo digital seguro o diversos aspectos relativos a la investigación abierta.

En definitiva, nos encontramos ante un ámbito que forma parte de la práctica profesional, pero que todavía necesita reforzarse desde el punto de vista formativo. Todo apunta a la conveniencia de impulsar estrategias más estructuradas y continuas así como actividades formativas periódicas, que no solo amplíen el acceso a la formación, sino que también profundicen en los contenidos y faciliten su actualización ya que el área de propiedad intelectual, más allá de sus nociones básicas, está sometido constantemente a transformaciones, en particular, en el entorno digital, de las que nacen nuevas cuestiones para legislar, regular e incorporar en las labores y responsabilidades de, al menos, parte del colectivo profesional.  Además, sería recomendable fortalecer la formación práctica con ejemplos claros, ofrecer guías y protocolos que orienten al personal profesional sobre la correcta aplicación de cada excepción para minimizar riesgos legales.

Desde el Grupo de Trabajo de Propiedad Intelectual (GT PI) de FESABID, se constata que, si bien sus actividades formativas y de sensibilización y difusión son valoradas muy positivamente por las personas participantes en la encuesta, es conveniente explorar la diversificación y la intensificación de su estrategia formativa, con el fin de llegar, de manera más efectiva, al colectivo profesional que demanda una formación continua, orientada a la práctica profesional y lo suficientemente especializada como para permitir resolver los retos y cuestiones de gestión de propiedad intelectual que pueden darse en distintos servicios de bibliotecas, museos y archivos.  En este sentido, queda de manifiesto la necesidad de elaboración de protocolos, directrices o guías que sirvan de apoyo al personal profesional en sus centros de trabajo y la conveniencia de compartir estas buenas prácticas con el colectivo.

Más allá de conocer el nivel de conocimiento y formación del colectivo en materia de propiedad intelectual, la encuesta ha prestado atención detallada a cómo el personal profesional se enfrenta a distintas labores en su puesto de trabajo en el que la propiedad intelectual y, en particular, la gestión de derechos de autoría, juegan un papel fundamental. De nuevo, cabe recordar que la encuesta recaba información tanto de profesionales que en el desempeño de sus funciones lidian con la propiedad intelectual como de quienes no lo hacen –bien porque no está asociado a sus funciones y/o responsabilidades–.

La gestión de la propiedad intelectual en las instituciones a las que pertenecen las personas encuestadas es heterogénea y, mayoritariamente, depende de la iniciativa individual de cada profesional. Sólo un pequeño porcentaje de centros cuenta con personal especializado, guías de buenas prácticas o servicios jurídicos. Este panorama pone de relieve la necesidad de establecer políticas y procedimientos que permitan reducir riesgos legales y, al tiempo, aumentar la seguridad en la toma de decisiones.

Entre quienes han declarado enfrentarse a estas cuestiones, se registra que las acciones más frecuentes son las de *reproducción, distribución y comunicación pública*, que representan más del 80 % de las actividades habituales de este colectivo. La gestión del acceso abierto también tiene presencia significativa (especialmente en bibliotecas), mientras que acciones más complejas, como la transformación o adaptación de obras, son menos frecuentes. En promedio, cada profesional realiza más de dos acciones distintas en su trabajo diario, lo que indica que la gestión de la propiedad intelectual es una tarea común y transversal en las instituciones GLAM. Se observa una leve tendencia, que podría estar influida por otros factores, a que quienes realizan más tipos de acciones relacionadas con la propiedad intelectual sean también quienes perciben sus conocimientos como adecuados y muestran mayor seguridad. Esto no significa, sin embargo, que no se den situaciones de incertidumbre jurídica que pueden llegar a paralizar proyectos, o al menos a reorientarlos.

Las excepciones legales más empleadas son la *reproducción con fines educativos o de investigación científica, la comunicación pública y la reproducción con fines de conservación*. Su aplicación es homogénea entre los distintos tipos de centro. Los datos apuntan a una tendencia a que quienes declaran más conocimiento o mayor comodidad, apliquen un mayor número de límites legales, si bien sería necesario contrastarla. No obstante, los datos de la encuesta también indican que, en algunos casos de usos potenciales, existe cierta confusión sobre el alcance de las excepciones; es decir, que no siempre está claro qué límite legal se aplicaría. Por ello, es recomendable reforzar la formación práctica en torno a las excepciones legales con ejemplos concretos, y ofrecer guías y protocolos de referencia. De hecho, una de las últimas acciones formativas del GT PI giró en torno a los límites y excepciones, con un enfoque especialmente práctico centrado en la resolución de casos habituales en los colectivos de bibliotecas, archivos y museos (enlace al taller).

Los principales desafíos identificados se centran en actividades de *comunicación pública, distribución y reproducción de contenidos*, así como en la determinación del *estatus jurídico de las obras*. Estos desafíos se distribuyen de forma similar entre distintos tipos de centro y no dependen directamente del nivel de adecuación de conocimientos percibido/declarado. De hecho, las actividades que el colectivo realiza con más frecuencia

coinciden con las que plantean mayores dificultades. Esta situación da a entender que el trabajo diario con la propiedad intelectual no se traduce necesariamente en un mayor dominio de la materia, lo que evidencia la necesidad de contar con formación permanente y/o asesoramiento jurídico institucional/externo y un marco legislativo favorable al ejercicio de la misión de las instituciones GLAM. Es decir, se requiere un enfoque transversal para superar la situación que deja entrever esta encuesta, con una batería de acciones (por ejemplo, de formación, acceso a personal o servicios especializados en propiedad intelectual, establecimiento de redes de colaboración, reivindicaciones de reforma legal, etc.).

Por otra parte, los resultados de la encuesta reflejan una desconexión relevante con las entidades de gestión de derechos. La mayoría de las instituciones opera al margen de entidades como CEDRO, VEGAP o SGAE, sin relación alguna con ellas. Entre quienes sí han tenido relación, predominan las valoraciones neutras sobre el servicio recibido, lo que sugiere que el contacto se percibe más como un trámite burocrático que como una colaboración estratégica. Esta percepción no es un caso aislado, sino que coincide con una falta de transparencia detectada previamente por FESABID en el propio funcionamiento de estas entidades. En este particular, cabe destacar la elaboración de un detallado informe FESABID en 2022 Estudio sobre los informes de transparencia (2019-2020) de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual que detectó numerosas dificultades para obtener y comparar los datos de control y transparencia de las entidades de gestión de derechos en España. También cabe mencionar la infografía de 2024 Transparencia en la gestión colectiva de derechos de autor, creada tras actualizar los datos del informe, que insiste en apelar a una mejora de los actuales Informes Anuales de Transparencia (IAT) que publican regularmente las entidades de gestión de derechos. Esta falta de transparencia señalada por los estudios de FESABID coincide con la percepción de las personas encuestadas y explica, en parte, por qué las instituciones prefieren refugiarse en políticas internas heterogéneas antes que establecer convenios con las entidades gestoras.

En conclusión, la gestión de la propiedad intelectual en España sufre de una falta de formalización. La gestión es heterogénea y carece de procedimientos claros que reduzcan los riesgos legales. Para superar la actual “parálisis operativa”, es imprescindible transitar de una autonomía profesional basada en el riesgo individual hacia políticas institucionales sólidas y un marco operativo basado en la transparencia, la certidumbre jurídica y la adecuación de las legislaciones a los retos, necesidades y desafíos del mundo actual en materia de gestión, acceso y aprovechamiento de las obras creativas por parte de las instituciones GLAM y en beneficio del interés público.

El último bloque de preguntas de la encuesta disecciona la percepción y valoración que

hacen las personas encuestadas sobre el GT PI. Los datos analizados reflejan un nivel de familiaridad con el Grupo relativamente bajo, ya que casi el 75 % de las personas encuestadas no conoce su actividad, y ello a pesar de que en su estrategia de trabajo para el periodo 2024-2026 la comunicación constituye uno de sus pilares fundamentales, junto con los ejes en torno a criterio y comunidad. En concreto, bajo el pilar de comunicación es objetivo del GT PI favorecer el diálogo con el resto de agentes vinculados a los derechos de autoría, bajo un estricto código de transparencia; y compartir sus proyectos con un lenguaje pedagógico y claro, apto para la totalidad de profesionales del colectivo. Como botón de muestra, el vídeo divulgativo sobre el Grupo y la serie de infografías sobre temas específicos en lenguaje sencillo.

A la hora de analizar el respaldo que reciben las principales líneas de acción del GT PI, las acciones formativas ocupan el primer lugar claramente, seguidas de acciones dedicadas a sensibilizar al colectivo a través de campañas y consultas públicas. Les siguen, a mayor distancia, el bloque de acciones centradas en el análisis de novedades/reformas legales en el marco normativo y por último, las acciones del GT PI como nodo español de KR21.

Así pues, si bien los esfuerzos de capacitación formativa son conocidos y bien valorados por la mayoría de quienes conocen al GT PI, y en la misma línea van las campañas de sensibilización lanzadas por el Grupo (como el posicionamiento FESABID ante la trasposición de la DEMUD[1]), otras acciones son conocidas muy parcialmente, en particular los análisis hechos por las personas integrantes del GT PI sobre novedades de derechos de autoría en el marco normativo europeo, en que ha sido particularmente activo en los últimos años.

Por último, el bloque de acción menos conocido por las personas encuestadas es el relativo al nodo español que representa FESABID ante Knowledge Rights KR21 (KR21), la iniciativa europea que aboga por reformar los marcos legales de propiedad intelectual para lograr un mayor acceso al conocimiento en beneficio de la investigación, la educación y la cultura. Si bien es cierto que es el bloque más recientemente añadido a la estrategia del GT PI, juega un papel fundamental para asegurar un adecuado alineamiento de nuestra agenda con la europea, con la que compartimos filosofía y prioridades, en particular, abogando por la aplicación de estrategias de retención de derechos en universidades y centros de investigación y por la inclusión de derechos de publicación secundaria así como el avance de cuestiones relativas a la inteligencia artificial aplicada a la investigación y el préstamo digital controlado, también denominado préstamo digital

1 Consideraciones de FESABID al anteproyecto de Ley de creación de la Oficina Española de Derechos de Autor y Conexos, O.A. (2022) o FESABID observa graves contradicciones en la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual y critica la falta de diálogo y de transparencia (2021)

seguro. De hecho, la agenda de trabajo del grupo para el año 2026 incluye varias de las prioridades de KR21, tales como la exploración de la retención de derechos, los derechos de publicación secundaria, la gestión de las obras fuera del circuito comercial y la gestión de la inteligencia artificial.

Cabe destacar el claro respaldo de las personas encuestadas a las reivindicaciones del trabajo del GT PI a favor de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual española y de la completa transposición de la DEMUD a nuestro marco jurídico nacional, así como las reivindicaciones del GT PI a favor de un mayor alineamiento entre las obligaciones en materia de ciencia abierta en la Ley de la Ciencia y la Ley de Propiedad Intelectual (cuyo último entregable ha sido el *Informe Tensiones y soluciones en la relación propiedad intelectual-investigación abierta*, elaborado por la profesora de Derecho Civil Raquel de Román de la Universidad de Burgos y publicado por FESABID en abril de 2026, https://www.fesabid.org/informe-propiedad-intelectual-acceso-abierto-espana/).

Las reivindicaciones del GT PI para que las sociedades de gestión colectiva actúen con mayor transparencia y rindan cuentas de manera más efectiva fueron valoradas muy positivamente por las personas encuestadas, convirtiéndose así en el bloque de acción reivindicativa del grupo de trabajo mejor valorado por las personas encuestadas. Los resultados de esta pregunta reflejan un respaldo muy importante a las llamadas del Grupo para que las sociedades de gestión colectiva actúen con mayor transparencia y responsabilidad, tal y como exige la ley.  El respaldo positivo de casi el 90 % de las personas encuestadas a esta línea de acción es muy elocuente sobre la percepción negativa del colectivo profesional de museos, archivos y bibliotecas a la justificación pública de sus actividades por parte de las sociedades de gestión colectiva.

Por último, el GT PI agradece las sugerencias de las personas encuestadas para considerar acciones suplementarias a las ya existentes. Así pues, el interés por más formación general y al mismo tiempo más variada, adaptada a cuestiones específicas y a las características de las bibliotecas ocupa un lugar muy significativo en las sugerencias. También, destacan diversas propuestas encaminadas a promover mayor colaboración dentro de los diversos colectivos bibliotecarios, así como invitaciones para nuevas acciones de capacitación y de información sobre temas específicos, muy actuales y sin una solución clara/consensuada, como son el impacto de la inteligencia artificial en la gestión de derechos de autoría, la gestión del préstamo digital seguro, y el uso de licencias colectivas ampliadas.

# ANEXOS

A continuación, a título informativo, se indican datos sobre la comunidad total española de bibliotecas, museos y archivos.

Anexo A: Bibliotecas
Fuente: CULTURA Base del Ministerio de Cultura. Estadísticas de bibliotecas.
Bibliotecas censadas por tipo de biblioteca.
https://estadisticas.cultura.gob.es/CulturaDynPx/culturabase/index.htm?type=pcaxis&path=/t14/p14b/a2020/&file=pcaxis

## Estadística de Bibliotecas (2024)

Bibliotecas censadas por tipo de biblioteca

| 1. RESULTADOS NACIONALES / UNIDADES: BIBLIOTECAS CENSADAS | |
|---|---|
| **TIPO DE BIBLIOTECA** | **TOTAL CENSADAS** |
| **TOTAL** | **5.799** |
| Nacional y centrales de comunidades autónomas | 8 |
| Públicas | 3.672 |
| Para grupos específicos de usuarios | 205 |
| De Instituciones de enseñanza superior: Total | 254 |
| De Instituciones de enseñanza superior: Bibliotecas Universitarias (REBIUN) | 141 |
| De Instituciones de enseñanza superior: Otras instituciones de enseñanza superior | 113 |
| Especializadas: Total | 1.660 |
| Especializadas: De instituciones religiosas | 168 |
| Especializadas: De la Administración | 397 |
| Especializadas: De centros de investigación | 122 |
| Especializadas: De asociaciones y colegios profesionales | 217 |
| Especializadas: De empresas o firmas comerciales | 16 |
| Especializadas: De archivos y museos | 373 |
| Especializadas: De centros sanitarios | 120 |
| Especializadas: Otras bibliotecas especializadas | 247 |

Anexo B: Museos
Fuente: CULTURA Base del Ministerio de Cultura. Estadísticas de Museos y Colecciones museográficas. Museos y Colecciones Museográficas por titularidad.
https://estadisticas.cultura.gob.es/CulturaDynPx/culturabase/index.htm?type=pcaxis&path=/t11/p11/principales/&file=pcaxis

## Estadística de Museos y Colecciones Museográficas por Titularidad (2024)

| BIENES CULTURALES / UNIDADES: MUSEOS Y COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS | |
|---|---|
| **TITULARIDAD / ADMINISTRACIÓN** | **UNIDADES** |
| **TOTAL** | **1.506** |
| **Pública: Total** | **1.123** |
| Pública: Administración General del Estado. Total | 164 |
| Pública: A.G.E. Ministerio de Cultura | 81 |
| Pública: A.G.E. Resto | 83 |
| Pública: Administración Autonómica | 157 |
| Pública: Administración Local | 758 |
| Pública: Otros | 44 |
| **Privada: Total** | **357** |
| Privada: Eclesiástica | 103 |
| Privada: Otros | 254 |
| Mixta | 26 |

Anexo C: Archivos
Fuente: Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica
https://censoarchivos.cultura.gob.es/CensoGuia/directorioarchivos.htm

| CATEGORÍA | CENSO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Archivos de Instituciones Científicas, Culturales y de Investigación | 368 | |
| Archivos Estatales (dependientes del Ministerio de Cultura) | 10 | |
| Archivos Generales o centrales | 105 | Los 10 archivos estatales están registrados con la categoría “generales y centrales”. Si los descartamos en esta categoría para no contabilizarlos dos veces, la cifra sería **95**. |
| Archivos Históricos Provinciales | 45 | Hay 3 que se recogen en la categoría de Regionales, pero que actúan como AHPs: A. Reino de Galicia, A. Reino de Valencia y A. Reino de Mallorca. Si los contabilizamos, serían **48**. |
| Archivos militares | 32 | |
| Archivos municipales | 7.179 | |
| Archivos parlamentarios | 19 | |
| Archivos universitarios | 138 | |
| Otros | 26.488 | |

fesabid

http://www.fesabid.org